

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 8 de Febrero de 1933.

PRECEDENTES		CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100		Fecha	Tanto por 100	
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)
7-2-933	65,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	7-2-933	96,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....
7-2-933	65,80	» E, de 25.000 » »	7-2-933	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....
7-2-933	65,80	» D, de 12.500 » »	7-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....
7-2-933	66,00	» C, de 5.000 » »	7-2-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....
7-2-933	66,00	» B, de 2.500 » »	7-2-933	97,00	» B, de 2.500 » » 1 al 238.000.....
7-2-933	66,00	» A, de 500 » »	7-2-933	97,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....
7-2-933	64,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	7-2-933	84,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.	7-2-933	84,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....
7-2-933	79,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	7-2-933	84,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....
7-2-933	79,35	» F, de 12.000 » »	7-2-933	84,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....
7-2-933	80,25	» D, de 6.000 » »	7-2-933	84,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....
7-2-933	80,75	» C, de 4.000 » »	7-2-933	84,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....
7-2-933	80,75	» B, de 2.000 » »	7-2-933	84,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....
7-2-933	81,25	» A, de 1.000 » »			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).
6-2-933	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	15-12-932	60,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....
		4 % amortizable, emisión 1926, canjeada por la de 1929.	24-11-932	60,80	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....
1-2-933	75,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	7-2-933	70,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....
26-1-933	74,75	» D, de 12.500 » »	7-2-933	70,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....
7-2-933	76,00	» C, de 5.000 » »	7-2-933	70,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....
7-2-933	76,00	» B, de 2.500 » »	7-2-933	70,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....
6-2-933	76,00	» A, de 500 » »	7-2-933	70,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.	7-2-933	70,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »	20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »	2-11-932	76,90	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »	6-2-933	83,10	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »	7-2-933	83,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »	7-2-933	83,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.	7-2-933	83,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....
3-2-933	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	7-2-933	83,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....
7-2-933	85,50	» E, de 25.000 » »	7-2-933	83,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....
6-2-933	85,25	» D, de 12.500 » »			Títulos Deuda amortizable al 6,50 % (emisión de 1928).
7-2-933	85,50	» C, de 5.000 » »	2-2-933	87,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....
7-2-933	85,50	» B, de 2.500 » »	7-2-933	87,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....
7-2-933	85,50	» A, de 500 » »	7-2-933	87,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....
7-2-933	85,75		7-2-933	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....
7-2-933	85,75		7-2-933	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....
7-2-933	85,75		7-2-933	87,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	3-2-933	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....
6-1-933	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	7-2-933	95,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....
7-2-933	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	7-2-933	95,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....
7-2-933	96,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	7-2-933	95,90	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....
7-2-933	96,30	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	6-2-933	95,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....
7-2-933	96,35	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	7-2-933	97,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS U/L
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).				ACCIONES			
18-1-931	98,00	En diferentes.....		7-2-933 512,00	Banco de España.....	600	00	611,00	
		Carpetas prov. de buses oro de Tesorería al 6 %, a diez años.		0-2-932 285,00	Banco Hipotecario de España...	500			
				30-1-933 200,00	Banco Español de Crédito.....	250			
				11-1-933 159,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
				3-2-933 176,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
				26-1-933 78,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
				6-2-933 41,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.			40,25	
				7-2-933 674,00	carera de España. } Ordinarias...	600		673,90	
				7-2-933 160,00	Unión Española de Explosivos...	100		160,50	
				30-1-933 212,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		211,50	
				1-2-933 70,00	Ferrocarriles Norte de España...	475			
7-2-933 209,75		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.000.....	209,00		Banco Español Río de la Plata.	100			
7-2-933 209,75		> B, de 10.000 > 1 a 20.000.....	209,00		OBLIGACIONES		interés anual por 100		
		Bonpa Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931 400,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	80,75	
				7-2-933 80,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
				16-1-933 80,00	Idem id. id.....	100	5	86,50	
				7-2-933 85,25	Idem id. id.....	500	6	97,55	
				7-2-933 97,50	Idem id. id.....	500	5 1/2	92,30	
				7-2-933 92,30	Idem id. id.....	500	6	81,00	
19-1-933 90,00		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.000.....		7-2-933 81,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500	6		
1-2-933 90,00		> B, de 500 > 1 al 6.000.....		7-2-933 73,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500	4		
14-1-933 93,00		> C, de 5.000 > 1 al 14.434.....		19-4-932 67,00	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	4 1/2		
23-7-933 93,00		En diferentes series.....		81-3-931 79,75	dolid a Ariza..... } Serie B.	500	4		
				22-12-931 60,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	3		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-6-929 72,50	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3		
				13-6-929 71,25	Lnero de 1905..... } 3.ª serie.	500	3		
				13-6-929 72,50	Idem Norte de Espa- } 4.ª serie.	500	3		
				13-6-929 72,50	Idem Norte de Espa- } 5.ª serie.	500	3		
				28-6-925 64,00	Ayuntamiento de Madrid.				
7-2-933 94,28		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	94,00	7-2-933 102,00	Obligaciones	100		102,00	
7-2-933 94,28		> B, de 5.000 > 1 al 50.000...	94,00	23-1-933 88,00	Expropiaciones del Interior.....	500		74,50	
6-2-933 98,50		> C, de 25.000 > 1 al 6.000...		7-2-933 73,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		74,00	
18-2-932 90,00		En diferentes series.....		7-2-933 74,00	Idem id., 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			PESETAS NÓMINALES NEGOCIADAS				
					4 por 100 perpetuo al contado.....	790,400			
1-2-933 84,00		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			Idem fin corriente.....	"			
24-2-933 83,75		> B, de 5.000 > 1 al 35.000...			Idem fin próximo.....	"			
2-2-933 83,50		> C, de 25.000 > 1 al 4.000...			4 por 100 amortizable.....	22,500			
16-11-929 79,00		En diferentes series.....			5 por 100 amortizable.....	178,500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			Acciones del Banco de España.....	5.500			
					Idem del Banco Hipotecario.....	"			
					Idem de la Arrendataría de Tabacos.	"			
					Azucarera—Preferentes	12,500			
6-2-933 84,09		Serie A, de 500 psctas, 1 al 100.000...	83,50		Idem—Ordinarias	23,300			
7-2-933 83,50		> B, de 5.000 > 1 al 60.000...	83,50		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	58,600			
6-2-933 83,50		> C, de 25.000 > 1 al 6.000...	83,50		Idem id. al 6 %.....	"			
1-6-931 81,00		En diferentes series.....							

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 3, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	47,70		New-York	12,22	
Bruselas.	170,10		Berlin ...	2,9075	2,895
Zurich ...	235,90		Estocolmo		
Berna ...			Oslo		
Ginebra ..			Praga ...		
Roma ...	62,40		Lisboa ...		
Mán ...			Argentina		
Londres ..	41,75				

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 1.920 resmas de papel de varias clases y 5.000 sobres de color para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 27 de Febrero actual se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto que está de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la calle de Montabán, número 8, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del citado pliego y que se inserta también en la continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que en el caso de ser extranjero se presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo habrá de presentarse por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 3.000, 2.000 ó 1.000 pesetas según los casos expresados en la condición 4.ª.

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 28 de Febrero a las doce del día en el despacho del Sr. Director general del Tesoro público (Ministerio de Hacienda) ante la Junta que determina la condición 15 del repetido Pliego.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Director general (legible).

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., que habita calle de..., número..., cuarto..., y que reúne las condiciones que exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., y Dotación Oficial de la provincia, número..., fecha..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los sobres que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, se comprometo a verificar el suministro (se expresará en la proposición si refiere al conjunto o tan sólo a la clase de papel número 1, o a las clases del 2 al 7 y los sobres inclusive), con sujeción estricta a las condiciones del

referido pliego por los precios que a continuación se detallan, a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración:

NÚM. ^o DE RESMAS	PESETAS
450	Papel blanco de hilo fina de 1.ª clase, desbarbado y satinado, para documentación general, al precio de (en letra) cada resma, importan (en núm.)
100	Papel continuo, celulosa, para sobres y carpetas, al precio de (en letra) cada resma, importan.....
750	Papel blanco continuo, satinado y cortado a escuadra en guillotina, para billetes de sorteos ordinarios al precio de (en letra), cada resma, importan.....
600	Papel blanco continuo, para listas y prospectos de sorteos ordinarios, al precio de (en letra), cada resma, importan.....
20	Papel cebolla para prospectos de sorteos extraordinarios, al precio de (en letra) cada resma, importan.....
1.920	

SOBRES	PESETAS
5.000 en color, al precio de (en letra) el millar, importan.....	
Importa la valoración total la suma de (en letra).	
(Fecha y firma del proponente).	

Pliego de condiciones para adquirir en concurso el papel de diferentes clases y sobres que necesita esta Dirección general para el servicio del Ramo de Loterías.

Primera. El número de resmas y clases de papel que debe suministrarse, es el siguiente:

	RESMAS
Cuatrocientas cincuenta resmas de papel blanco de hilo fina de primera clase, desbarbado y satinado, para documentación general.....	450
Cien resmas de papel continuo, celulosa, para sobres y carpetas.....	100
Setecientas cincuenta resmas de papel blanco continuo, satinado y cortado a escuadra en guillotina, para billetes de sorteos ordinarios.	750
Seiscientas resmas de papel blanco continuo, para listas y prospectos de sorteos ordinarios.....	600
Veinte resmas de papel cebolla, para prospectos de sorteos extraordinarios.....	20
Total de resmas.....	1.920

SOBRES
5.000 Color y tamaño como la muestra.
Segunda. Las condiciones técnicas que han de reunir los papeles objeto de este suministro serán las que se detallan en el siguiente cuadro:

Núm. de la clase.	CLASE DE PAPEL	Número de resmas	DIMENSIONES DEL PLIEGO		(1)	
			Alto. Metros.	Ancho. Metros.	Resistencia a tracción. Kilograms.	Peso por resma. Kilograms.
1	Blanco fina 1.ª.....	450	0,34	0,45	4,8	8,500
2	Continuo celulosa.....	100	0,70	1,00	8	32,000
4	Blanco continuo para billetes.....	750	0,72	1,05	4	33,000
5	Blanco continuo para listas de sorteos ordinarios.....	600	0,60	0,93	3	20,000
7	Cebolla para prospectos.....	20	0,44	0,56		3,500

Además:

A) Todos estos papeles serán de fabricación nacional e iguales a las muestras-tipo que se acompañan; estarán perfectamente satinados, glassados y encolados a la cola vegetal, excepto el papel de fina que lo esta-

rá a la cola animal; siendo preciso, además, en el destinado a billetes, que la fibra tenga la consistencia y ductibilidad necesarias para permitir, sin taladrarse, el relieve de la numeración.

B) Las pastas estarán bien desfilachadas, refinadas, depuradas y perfectamente distribuidas, a fin de que el espesor de las hojas resulte uniforme, sin que presenten grumos o nebulosidades, ni tengan sustancia mineral alguna que aumente el peso natural de sus propias materias.

(1) La resistencia que se exige debe ser la mínima en sentido longitudinal y apreciada en una banda de papel de 15 milímetros de anchura por 150 de larga.

C) Las resmas de papel habrán de tener precisamente 500 pliegos útiles y el peso de la resma sin cubiertas ni envolturas será el que se determine en el cuadro que antecede.

El mayor peso que resulte sobre el señalado no será impedimento para el recibo del papel, siempre que reúna las demás condiciones exigidas para su admisión, pero serán desechadas todas las resmas que no lleguen al tipo establecido aun cuando por lo demás fuera admisible, no pudiendo compensarse la falta de peso de una resma con lo que exceda el de otra. Igualmente será desechado el papel que no tenga las dimensiones fijadas que exceda de ellas en más de 5 milímetros en el ancho o en el largo.

D) No contendrán pasta mecánica, cloro libre o hipocloritos, así como tampoco cuerpos extraños, manchas o piqueras, ni substancias minerales añadidas para aumentar el peso.

Las pastas que se empleen en la elaboración de estos papeles serán al bisulfito, excepto el de tina que deberá proceder de las materias lino, cáñamo y algodón, o hilados y tejidos de los mismos, con exclusión de toda otra de las que suelen emplearse, y sobre todo de las pastas de madera.

Será motivo suficiente para desechar el papel si éste presenta alguno de los defectos señalados o dejara de cumplir las condiciones que se fijan en esta cláusula.

E) El papel de tina (núm. 1) se entregará en plano y desbarbado, quedando a las dimensiones señaladas en el cuadro.

F) Las resmas de las clases números 2, 4 y 5, se entregarán empaquetadas a medias resmas.

Tercera. De todas las clases de papel y sobres habrá muestras en la Dirección del Tesoro público para conocimiento de los licitadores. De estas muestras, autorizadas con la firma del Director y el sello de la Dirección, se entregará un ejemplar al adjudicatario, quedando otro en el Departamento de Operaciones mecánicas de Loterías para que sirva de comprobante en la admisión del papel.

Cuarta. El que resulte adjudicatario del conjunto del papel y sobres a que se refiere este concurso, afianzará el cumplimiento del servicio, constituyendo en la Caja general de Depósitos y en concepto de depósito necesario, a disposición de la Dirección general del Tesoro público, y dentro de los diez días siguientes a la fecha en que la adjudicación se le notifique, la cantidad de 3.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos y en las clases de valores admisibles para este objeto, con arreglo a lo mandado por las disposiciones vigentes, las que se consideran aplicables a todos los valores del Estado cuya cotización en Bolsa se halle autorizada.

Si las clases de papel y los sobres a que se refiere este concurso, se adjudicasen por separado, el que resulte adjudicatario de la clase de papel señalada con el núm. 1 y el que lo sea de las demás clases de papel y de los sobres, afianzarán el cumplimiento del servicio constituyendo en la Caja general de Depósitos y con las formalidades

anteditadas, un depósito de 1.000 pesetas y de 2.000, respectivamente.

Quinta. En el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se apruebe el proyecto de escritura, el adjudicatario otorgará ésta, cuyos gastos y los de sus dos copias, la primera testimoniada y la segunda en papel simple, serán de cuenta del mismo, así como el pago de los anuncios que para el concurso se publiquen en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo presentar en la Dirección los justificantes del pago de dichos anuncios al entregar la copia de la referida escritura. Será también de cuenta del adjudicatario el pago de la contribución industrial correspondiente a este servicio, y el impuesto de Derechos reales de la escritura.

En la escritura deberá consignarse que el adjudicatario renuncia a todos los privilegios y fueros que le correspondan, incluso el de extranjería, y que la responsabilidad en que pueda incurrir por cualquier falta de lo estipulado se le exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo, con arreglo a lo que dispone el artículo 10 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Si en los plazos de diez y quince días, respectivamente, que se señalan, no constituye el adjudicatario la fianza definitiva, deja de otorgar por su culpa la escritura o impide que tenga efecto, perderá la cantidad que depositó para licitar y se tendrá por rescindido el contrato a su perjuicio, produciendo esta declaración los efectos que expresa el artículo 51 de la ley de Contabilidad.

Sexta. El adjudicatario ha de entregar, dentro de los diez días siguientes al del otorgamiento de la escritura, todo el papel a que se refiere la condición primera de este pliego.

Séptima. El papel y los sobres han de entregarse enfardado y acondicionado de tal manera que ninguna resma sufra deterioro, quedando a beneficio de la Hacienda las tablas, cuerdas, arpilleras y demás efectos de embalaje.

Todos los gastos de transporte hasta la entrega del papel desenfardado dentro del almacén del Departamento del servicio de Operaciones mecánicas de Loterías, han de ser por cuenta del adjudicatario.

Octava. El papel y los sobres serán reconocidos en dicho almacén por una Junta presidida por el Jefe de la Sección de Loterías, de la que formarán parte el Interventor de la misma, el Ingeniero industrial adscrito al servicio de Loterías, el Jefe del Servicio de operaciones mecánicas y el Regente de la imprenta del Ramo, con asistencia del adjudicatario o su representante, previa citación al efecto.

Cuando no concurra el adjudicatario o su representante, se hará el reconocimiento sin su presencia, entendiéndose que acepta el resultado en todas sus partes y que renuncia al derecho de interponer reclamación alguna.

El reconocimiento se verificará entresacando de cada fardo el número de resmas que se juzgue conveniente,

las cuales se confrontarán con las muestras respectivas, realizándose además todas las operaciones precisas para comprobar si reúne o no el papel las cualidades exigidas por la condición segunda; declarándose en el acto las clases y cantidades que deban admitirse o desecharse y extendiéndose la correspondiente acta, que firmarán todos los reconocedores y el adjudicatario o su representante en su caso. En cuanto al papel de la clase que se destina a la impresión de billetes, será también requisito indispensable para la admisión el de que no lo taladren las máquinas destinadas en la actualidad a numerar los billetes en relieve y en tinta.

Novena. El acta original del reconocimiento, acompañada de la muestra del papel y de los sobres admitidos y de los desechados, si los hubiere, se unirá al expediente para que en su vista la Dirección acuerde definitivamente lo que proceda.

Décima. Si el adjudicatario o su representante no estuviesen conformes con la calificación de las resmas de papel o de los sobres desechados, consignará en el acta su protesta y en este caso, dentro de los ocho días siguientes, tendrá derecho a reclamar de la Dirección la práctica de un segundo reconocimiento respecto de ellas; pero transcurrido dicho plazo sin haberlo ejercido, se entenderá que retira su protesta y se conforma con la calificación de los reconocedores.

La Dirección general del Tesoro público, al acordar la resolución de los primeros reconocimientos, podrá disponer que se practique un segundo de las resmas o sobres declarados admisibles por los reconocedores respecto de los cuales no haya protestado el adjudicatario.

Undécima. A los segundos reconocimientos que la Dirección acuerde, ya sea por su propia iniciativa o por reclamación del adjudicatario, concurrirán todos los que hubiesen verificado el primero, a no haber causa justificada que impida la presencia de alguno de ellos.

Estos actos deberán tener lugar, lo más tarde, quince días después del en que recaiga resolución de los actos que lo motiven, y se ajustarán a los mismos procedimientos determinados para los primeros; si bien habrán de hacerse con la mayor extensión que sea necesaria para apreciar el género después de un detenido y minucioso examen, practicándose éste por el funcionario o funcionarios que al efecto nombre el Centro directivo.

Cuando la opinión de los segundos reconocedores difiera de la de los primeros, éstos vendrán obligados a exponer en el acta los motivos en que fundaron su definitiva calificación, así como aquéllos los en que se apoye su dictamen.

La Dirección general del Tesoro público, con presencia de todos los antecedentes, acordará, dentro del término de ocho días después de recibida el acta, la resolución definitiva que considere arreglada a justicia, declarando admitidos o desechados las resmas de papel o los sobres que hayan sido objeto del segundo reconocimiento.

De estas decisiones podrá recurrir

en alzada el adjudicatario ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo de quince días.

Duodécima. Las resmas de papel o los sobres que resulten desechados en cualquiera de los reconocimientos, serán repuestos por el adjudicatario con otros de recibo en el término de quince días.

Décimotercia. Una vez admitido el total de las resmas de papel y sobres, se notificará inmediatamente al adjudicatario reclamándole la cuenta de su importe, la cual, previo informe del Negociado de Contabilidad en sus funciones interventoras, será sometida, mediante la propuesta reglamentaria, por el Jefe de la Sección de Loterías a la aprobación de la Dirección general del Tesoro público sin que el plazo para verificarlo pueda exceder de quince días; remitiéndose después de aprobada y acompañada de los justificantes de referencia, a la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda, a fin de que por la Tesorería Central de Hacienda, previa consignación y mandamiento de pago, se verifique éste con cargo al capítulo 24, art. 2.º, sección 12 del presupuesto vigente, y con deducción de los descuentos establecidos sobre pagos del Estado.

Décimocuarta. Si el adjudicatario dejase transcurrir el término para la entrega de cualquier clase de papel o de los sobres contratados sin hacerla efectiva, se tendrá por abandonado el servicio y se continuará por su cuenta, celebrándose al efecto nuevo concurso a perjuicio suyo y haciéndose mientras tanto por administración.

La diferencia de coste de papel o sobres que se compre por administración antes de empezar el cumplimiento del nuevo concurso y del que en virtud de éste se adquiriera, se cubrirá con la fianza y la cantidad que en venta produzcan los bienes que al efecto se embargarán al adjudicatario en los términos prescritos en el art. 61 de la ley de Contabilidad.

Si el precio del nuevo concurso fuese más bajo que el de la contrata, no tendrá derecho el adjudicatario a reclamar la diferencia, procediendo únicamente la rescisión del contrato después de hacerse la debida liquidación, y la devolución de su fianza en cuanto se declare que no le resulta cargo ni responsabilidad alguna por las incidencias nacidas del mismo.

Décimoquinta. El acto de la apertura y lectura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en la Dirección general del Tesoro público el día y hora en que designen los anuncios que al efecto se publicarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia y por carteles en los sitios de costumbre con la anticipación, cuando menos, de quince días consecutivos al en que haya de celebrarse dicho acto, ante el Director general, un Abogado del Estado que designe el Director general de lo Contencioso, un funcionario que represente a la Intervención general de la Administración del Estado y dos Jefes de Sección de la citada Dirección general del Tesoro público, con asistencia de un Notario público, que levantará y protocolizará el acta, librando testimonio de ella.

Décimosexta. Durante el plazo se-

ñalado en los anuncios y en las horas hábiles de oficina estará de manifiesto en la Dirección general del Tesoro público el pliego de condiciones, y en el Registro general de dicho Centro se admitirán, en las horas ordinarias de oficina hasta el día anterior hábil al señalado para el concurso, las proposiciones que presenten los licitadores.

La referida oficina-registro señalará a cada pliego un número de orden, y expresará el día y la hora de su presentación, entregando al interesado, aunque no lo pidiese, un recibo de aquél, así como del pliego que debe contener el resguardo del depósito y demás documentos necesarios para tomar parte en el concurso. Dichos pliegos deberán entregarse cerrados, a satisfacción del que los presente y firmados por el concursante en el sobre, haciendo constar en él que se entregaron intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

Décimoséptima. Las proposiciones podrán referirse conjuntamente a todas las clases de papel y a los sobres objeto del concurso, o tan sólo a la clase designada con el número 1 en la condición segunda, o a las clases designadas con los números 2 y 4 al 7, ambos inclusive, y a los sobres; debiendo reunir las ofertas, además, para ser válidas los requisitos siguientes:

1.º Estar redactadas en papel timbrado del sello 8.º, y con arreglo al modelo inserto a continuación de este pliego.

2.º Estar suscrita por un español mayor de edad que pague contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, y que de haber sido contratista de servicios a cargo del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar directa ni indirectamente a la rescisión o anulación de ninguno de sus contratos, o bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reúna aquellas condiciones.

3.º Presentar al mismo tiempo y por separado del pliego de proposición otro que contenga la carta de pago que justifique haber depositado en garantía la cantidad de 1.000 pesetas, la cédula personal del proponente, los documentos necesarios para acreditar el pago de contribución industrial como fabricante o almacenista de papel por lo respectivo a los dos trimestres anteriores al acto del concurso y el justificativo de haber satisfecho el seguro del Retiro obligatorio obrero. Así como también, tratándose de Empresa, Compañía o Sociedad, la certificación que determina el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928; y

4.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio a que se compromete entregar cada resma de papel de cada una de las clases que son objeto del concurso, así como el millar de sobres, consignando dicho precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe o modifique las condiciones de este pliego.

Décimooctava. Al acto de apertura de los pliegos presentados al concurso

podrán concurrir los mismos licitadores, o persona con poder bastante, que examinará en el acto el Abogado del Estado que forme parte de la Junta.

Décimonovena. El depósito de garantía para hacer proposición se constituirá en la Caja general de Depósitos, en calidad de previo para licitar, en metálico o sus equivalentes a los precios establecidos y en la clase de valores admisibles para fianzas con arreglo a las disposiciones vigentes, que se considerarán también para este efecto aplicables a todos los valores cuya cotización en Bolsa se halle autorizada el día en que se publique este pliego o el anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial.

Vigésima. Constituida la Junta que ha de intervenir en el concurso y, dada la hora en que éste deba celebrarse, el encargado del Registro de la Dirección general del Tesoro público entregará una relación por orden numérico de las proposiciones presentadas, las proposiciones y los documentos que a las mismas hay que acompañar, determinados en el requisito 3.º de la condición 17, al Sr. Presidente, el cual, a su vez, se los irá entregando al Notario por el orden numérico de presentación.

Vigésimaprimerá. El Notario dará lectura de los documentos exigidos y que han de acompañar a toda proposición (condición 17), y la Junta en su vista acordará si son bastantes, en cuyo caso se abrirá la proposición a ellos referente; de no ser bastantes a juicio de dicha Junta, será devuelta la proposición, sin ser abierta, al proponente.

Vigésimasegunda. Declarados bastantes los documentos que garanticen una proposición, el Notario abrirá el pliego que la contenga, leyéndola en alta voz y tomando nota de su contenido, procediéndose seguidamente a comprobar su valor total y parcial.

La Junta juzgará y decidirá en el acto sobre su validez, en la inteligencia de que si resultase algún error por su valoración total o parcial, no podrá considerarse como válida; debiendo, sin embargo, conservarse en el expediente la que se halle en ese caso y hacerse mención en el acta de los defectos que la invalida.

Vigésimatercera. En la apertura de los pliegos que contengan los documentos relativos a las proposiciones y de los referentes a éstas, se seguirá el mismo orden numérico de su presentación.

Vigésimacuarta. Terminado el examen y lectura de todas las proposiciones de los concursantes, el Presidente declarará las que sean válidas y quedarán éstas unidas al expediente para dar cuenta de ellas al Ministerio de Hacienda, el que aceptará la que considere más conveniente, quedando en libertad de no aceptar ninguna.

Vigésimaquinta. Una vez acordada la adjudicación del servicio, los resguardos de los depósitos presentados por los concursantes serán devueltos a los firmantes de las proposiciones desechadas, pero el adjudicatario quedará en garantía de

su compromiso hasta la constitución de la Banca.

Vigésimasexta. Declarada la adjudicación del servicio, el adjudicatario firmará las muestras que han de servir para la ejecución del mismo, en las cuales estará consignada la clase a que cada muestra corresponde, la firma del Director general y el sello de la dependencia.

Vigésimaséptima. El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones, se celebrará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, no admitiéndose por tanto proposiciones en las que no se ofrezca suministrar materiales de producción nacional, y se considerarán formando parte del mismo los artículos del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley, que a continuación se expresan:

Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos, en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida en el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no agrupados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.

Vigésimoa octava. Las disposiciones legales citadas en las precedentes condiciones, la ley de Contabilidad y los Reales decretos e Instrucción de 27 de Febrero y 15 de Septiembre de 1852, se considerarán como parte integrante de este contrato.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., y

que reúne las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado; enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número ..., fecha ..., y Boletín Oficial de la provincia número ..., fecha ..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los sobres que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, se comprometo a verificar el suministro (se expresará si la proposición se refiere al conjunto o tan sólo a la clase de papel número 1, o a las clases del 2 al 7 y los sobres inclusive), con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego, por los precios que a continuación se detallan; a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración:

NÚM. ^o DE RESMAS	PESETAS
450	Papel blanco de hilo fina de 1. ^a clase, desbarbado y satinado, para documentación general, al precio de (en letra) cada resma, importan (en núm.)
100	Papel continuo, celuloso, para sobres y carpetas, al precio de (en letra) cada resma, importan.....
750	Papel blanco continuo, satinado y cortado a escuadra en guillotina, para billetes de sorteos ordinarios al precio de (en letra), cada resma, importan.....
600	Papel blanco continuo, para listas y prospectos de sorteos ordinarios, al precio de (en letra), cada resma, importan.....
20	Papel cebolla, para prospectos de sorteos extraordinarios, al precio de (en letra) cada resma, importan.....

1.920

SOBRES

5.000 en color, al precio de (en letra) el millar, importan.....
 Importa la valoración total la suma de (en letra).
 (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

S—102

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Relación de los depósitos en metálico incurso en abandono, y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Adalaida González Fuentes Alvarez, Vinda de Espuñes, usufructuaria, y Matilde Espuñes y Carnarasa, nudo propietaria, pesetas 86,65.

Madrid, 8 de Febrero de 1933.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 37.681, de 4.000 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido por esta Sucursal en 18 Febrero 1932, a favor de doña Matilde Ibarrola y Sañu, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y de la primera inserción del mismo en los diarios "La Nación", de Madrid, y "Gaceta del Norte", de Bilbao, de acuerdo con lo que disponen los artículos 4.^o y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 31 de Enero de 1933.—El Secretario, J. Valcárcel-Ríos.

X—488

COMPANIA FRANCO ESPANOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Admisión a contratación pública de 20.000 obligaciones de la quinta serie, garantizadas por el Gobierno español.

Autorizada por Orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias de 8 de Julio de 1932 la creación de una quinta serie de obligaciones españolas de la Compañía franco-española del ferrocarril de Tanger a Fez; y por Orden de 9 de Diciembre del propio año la puesta en circulación de 20.000 títulos, de los 30.000 que constituyen dicha quinta serie, se llevó a efecto el día 15 de Diciembre pasado, según anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, la suscripción pública de dichos 20.000 títulos, cuyas características son las siguientes: obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 20.000, con interés de 6 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1.^o de Enero y 1.^o de Julio de cada año, amortizables a la par por sorteos anuales de amortización en plazo de cuarenta y cinco años, a partir de 1.^o de Julio de 1933, pudiendo anticiparse la amortización en su totalidad o en parte, según las

dose en este caso por sorteos extraordinarios de amortización. Los intereses y amortización de estas obligaciones están garantizados por el Gobierno español, conforme al Convenio de Concesión del ferrocarril de Tánger a Fez, fecha 18 de Marzo de 1914, aprobado por Ley de 17 de Julio del mismo año. (Las características de estos títulos y condiciones de suscripción se hicieron constar al público por anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha 11 de Diciembre de 1932.)

Solicitada la admisión a contratación pública y cotización oficial de estos valores, y habiendo recaído sobre ella la oportuna resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 30 de Diciembre último, hacemos público: que los mencionados valores que constituyen parte de la quinta serie de obligaciones españolas con numeración del 1 al 20.000, podrán ser objeto de cotización pública bursátil, desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid* del oportuno acuerdo de admisión a la contratación oficial.

Madrid, 8 de Febrero de 1933.—Compañía general Española de África, el Gerente, José Gil de Biedma. X—

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA
Compañía Anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el sábado día 11 de Marzo próximo, a las tres y media de la tarde, en el Colegio de Médicos, calle de Esparteros, número 9.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta, se expedirán papeletas de entrada, en Madrid, en la calle Luis Vélaz de Quevedo, 11, segundo izquierda, de cuatro a ocho de la tarde; en Bilbao, en las oficinas de los señores Astar y Compañía, Gran Vía, 34; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Cestona, en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones o resguardos de depósito, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Cestona, 6 de Febrero de 1933.—El Director Gerente, Francisco Larrañaga. X—496

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales de esta Sociedad número 5.521, de 1.000 pesetas, expedido en 24 de Agosto de 1912, a nombre de doña Concepción Álvarez García, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo varifique, dentro del término de tres meses; a contar desde la inserción de éste anuncio, advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Febrero de 1933.—El Secretario general, Idefonso Díez. X—490

LOS TIROLESES, S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 13 de Febrero del año en curso, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Peligros, 2, Madrid, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Aprobación del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1932.

Madrid, 8 de Febrero 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Vallejo.

X—499

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA
(S. A.)

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

	Pescas.
Caja y Bancos.....	768.621,79
Valores mobiliarios.....	1.884.521,89
Manantiales.....	1.466.455,33
Fincas urbanas y rústicas.....	161.353,84
Maquinaria, saltos de agua, turbinas, red eléctrica, etcétera.....	1.671.042,50
Mobiliario, ropa blanca, vajilla, etcétera.....	52.121,55
Varias cuentas deudoras.....	130.453,14
	6.134.570,04

Valores nominales.	
Banco de España (depósito papel).....	2.087.700,00
	8.222.270,04

PASIVO

Capital.....	4.000.000,00
Censos.....	350.843,75
Fondos de reserva y previsión.....	1.274.000,00
Dividendos a pagar números 29 y 30.....	2.382,00
Varias cuentas acreedoras.....	116.828,24
Pérdidas y ganancias.....	319.948,66
	6.134.570,04

Valores nominales.	
Cuenta de valores nominales.....	1.862.700,00
Fianza de señores Consejeros.....	223.000,00
	8.222.270,04

Cestona, 31 de Diciembre de 1932.—El Director Gerente, Francisco Larrañaga.—V.º B.º, el Consejo de Administración.

X—495

BANCO DE VIZCAYA

Convocatoria a Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Establecimiento y en virtud de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria,

que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 1, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio anual de 1932.

Todos los accionistas, sin distinción de serie de acciones, tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta general; mas para tener voz y voto requerirá ser poseedor de acciones, de cualquiera de las series, por valor nominal de 5.000 pesetas, con tres meses de anticipación a la celebración de la Junta en que el derecho de asistencia haya de ejercitarse.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán presentar en la Secretaría de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente papeleta de entrada.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, el balance y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Bilbao, 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Ajenjo.

X—498

SUBASTA VOLUNTARIA

En esta forma se venderá el día 14 de los corrientes, a las once horas, en la Notaría de D. Mateo Azpeitia, Castellana, 13, la casa número 4 de la calle de Ramón y Cajal.

Pliego de condiciones y titulación en la Notaría.

X—502 bis

CONSTRUCCIONES SACRISTAN, S. A.

En liquidación.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 230 del vigente Código de Comercio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en las oficinas de la Sociedad tienen de manifiesto el estado mensual de la liquidación.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—Por la Comisión Liquidadora de Construcciones Sacristán, S. A., Angel de Gregorio.

X—499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

En este Juzgado de primera instancia de Castellón de la Plana, pende juicio ejecutivo por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Fernando Gasset Belvert, en nombre de doña Ana María Cabedo Arrufat, contra D. Francisco Rius Arrufat y D. José Pascual Nieber Alavaen, vecinos de Villarreal, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.000 pesetas de capital y 1500 pesetas más como crédito de ampliación a responder de los intereses, costas y gastos, hecho en escritura autorizada en 23 de Octubre de 1925 por el Notario de Villarreal D. Juan Bautista Nogués Salos; en cuyo juicio

aparece hipotecada a favor de la ejecutante y para asegurar el indicado capital más el crédito de ampliación, una tierra secano huerto, en término de Villarreal, partida de Solades, al Camino de Burriana, de una hanegada, o sea ocho áreas y 31 centiáreas, con un edificio de nueva construcción destinado a fábrica de jabones, emplazado en dicha tierra a expensas de los hipotecantes después de la adquisición del suelo; lindante: por Norte, resto de la finca de la cual procede la que se describe; Sur, D. José Arruñat; Este, carretera de Burriana, y Oeste, fila 19, y aportada del Registro de la Propiedad de Villarreal, la certificación que determina la regla cuarta de dicho artículo 131, aparece con posterioridad a la hipoteca de la actora el siguiente gravamen:

B) La mitad indivisa de la expresada finca, con un embargo ordenado en los autos de juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de Valencia, promovido por el Procurador D. Ensebio Alfonso, en nombre de la Sociedad Atlantic Refining Company Of Spain, contra Francisco Rius Arruñat, por la cantidad de 3.348 pesetas de capital, intereses legales vencidos y posteriores desde 1 y 16 de Octubre de 1930, fecha de los protestos, gastos de éstos que ascienden a 34,80 pesetas y costas causadas y que se causen calculadas con los intereses en 1.500 pesetas, cuyo embargo afectaba a la mitad indivisa de la descrita finca, propia del Rius y otras seis fincas más de la propiedad de éste, en virtud de mandamiento duplicado, según así consta de la anotación letra A del número 37.097, al folio 184 vuelto del libro 622 de Villarreal.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", por no constar el domicilio ni el nombre del representante o apoderado de dicha Sociedad acreedora posterior Atlantic Refining Company Of Spain ni el de ésta, a petición de la parte ejecutante y a fin de que dicha Sociedad tenga conocimiento de la existencia de dicho procedimiento judicial sumario para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito adendado como capital y el de los intereses y costas asegurados con la hipoteca de autos, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, expido el presente en Castellón de la Plana a 11 de Enero de 1933.—El Secretario, José María López.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental (ilegible).

X—501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Alberto García Martínez, Juez de primera instancia de este partido, en autos de concurso necesario de acreedores de doña Pilar Córdoba de los Ríos, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se hace saber que a instancia de D. Emilio Martínez y Martínez, vecino de Sevilla, por auto de 25 de Enero último se ha declarado a dicha doña Pilar Córdoba de los Ríos en concurso ne-

cesario de acreedores, y en su virtud incapacitada para la administración de sus bienes, y en su vista se previene de que nadie haga pagos a la concursada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo mientras no sean nombrados los síndicos al depositario D. José Merelo Sánchez, domiciliado en esta ciudad, calle del Castillo, número 4.

Asimismo se cita a todos los acreedores desconocidos del concurso por medio de la presente, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por medio de apoderado con poder bastante, y se les convoca a la vez a junta general para el nombramiento de síndicos, cuya junta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares a 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, Luis Maestre.

X—491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Alberto García Martínez, Juez de primera instancia de este partido, en autos de concurso necesario de acreedores de doña Teresa Córdoba de los Ríos, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se hace saber que a instancia de D. Emilio Martínez y Martínez, vecino de Sevilla, por auto de 25 de Enero último se ha declarado a dicha doña Teresa Córdoba de los Ríos en concurso necesario de acreedores, y en su virtud incapacitada para la administración de sus bienes, y en su vista se previene de que nadie haga pagos a la concursada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo mientras no sean nombrados los síndicos al depositario D. José Merelo Sánchez, domiciliado en esta ciudad, calle del Castillo, número 4.

Asimismo se cita a todos los acreedores desconocidos del concurso por medio de la presente, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por medio de apoderado con poder bastante, y se les convoca a la vez a junta general para el nombramiento de síndicos, cuya junta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares a 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, Luis Maestre.

X—492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, promovidos por el Procurador don Luis Sáez-Benito, en nombre de don Juan Camps Benseny, contra la esposa de éste doña Jacoba Calpe Linares, cu-

yo actual domicilio y paradero se ignora; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado de la demanda a la demandada, la citada doña Jacoba Calpe Linares y emplazarla, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos en forma y conteste dicha demanda; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Jacoba Calpe Linares.

Dado en Logroño a 12 de Enero de 1933.—El Secretario, D. S. O., Jesús Alfeirán.—El Juez, Martín Norberto Castellanos Sánchez.

X—497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 2 de esta villa, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Simón Candau Pizarro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 85.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo y por primera vez la siguiente

Finca.—Hereditaria o dehesa de monte bajo denominada Fuentes Altas o la Jasetá, término de Utrera, de cabida de 895 fanegas de tierra, equivalentes a 532 hectáreas, siete áreas y 75 centiáreas; lindando al Norte, con tierras del cortijo de la Rehierta; al Sur, con el arroyo llamado de la Reguera, que divide este término del de Villamartín; Este, con el padrón del término del Coronil que lo separa de la dehesa del Palancar, y por Oeste, con el arroyo del Roncador y tierras del cortijo de Lopera, en cuya superficie se encuentra un caserío pequeño y un pozo, cruzándole de Este a Oeste el camino que de Montellano se dirige a Villamartín; además lindando con el caserío hay 50 fanegas de tierra de propiedad particular, que quedan ya deducidas de la cabida de esta finca.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Utrera, el día 1.º de Marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de 170.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuya requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte a los licitadores: que

los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y no tenrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en uno de los periódicos de la ciudad de Sevilla, expido el presente en Madrid a 26 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, en nombre de Banco Anglo Sud Americano, contra los herederos de D. Jesús A. del Palacio y de Velasco, en los cuales, por auto de esta fecha, se ha desahogado ejecución contra los bienes de dichos herederos, por la cantidad de 124.643,86 pesetas de principal, intereses pactados al 6 por 100 anual, más un octavo por 100 trimestral en concepto de comisión desde el 31 de Diciembre último y las costas, y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de los herederos del Sr. Palacio, sin hacerles previamente el requerimiento de pago, se han declarado embargados a las resultas de dichos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades antes expresadas, los efectos públicos dados en prenda y que se relacionan en la póliza presentada en autos, fecha 13 de Julio de 1931, suscrita por la representación del Banco acreedor y D. Jesús A. de Palacio y de Velasco, con intervención del Agente de Bolsa D. Antonio Heigenero, y se ha mandado citar de remate a mencionados herederos, por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

En su virtud y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de los herederos de D. Jesús A. de Palacio y de Velasco, se les requiere de pago y se les cita de remate a los fines y por el término acordados, por medio de la presente, en Madrid a 7 de Febrero de 1933. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del número 4, de esta capital, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Félix Alonso, en nombre de doña Dolores y D. Carlos Corsini Marquina, contra D. Teófilo Buendía de

Marcos, sobre pago de pesetas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 10 de Marzo próximo, a las once, la finca que se tasa en la escritura base del procedimiento en la suma de 500.000 pesetas, y que es una casa en construcción en esta capital, con fachada a la calle del General Martínez Campos, número 19, manzana 156 del Ensanche, distrito judicial y municipal del Hospicio, barrio de Chamberí, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte.

El solar tiene la forma de un trapecio, cuyos lados son paralelos sin fachadas; una en línea de 24 metros a la citada calle del General Martínez Campos y la otra en línea de 44 metros con 40 centímetros a la calle de Viriato; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 39 metros con 41 centímetros, linda con el solar letra J de los Sres. Caballero y Simarro, y por la izquierda, al Oeste, en línea de 42 metros, linda con la finca de D. Teófilo Buendía, comprendiendo una superficie de 998 metros con 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.859 pies cuadrados con 39 décimos de otro de los cuales se destinan a superficie descubierta en cinco patios, 121 metros con 14 decímetros cuadrados y el resto edificado a ocho plantas por la calle del General Martínez Campos y siete plantas por la de Viriato.

Cada planta irá distribuida en dos viviendas, menos la planta baja que se destinará a viviendas para el Conserje, dependencias para las instalaciones de ascensores, calefacción, refrigeración, portales y pasos para entradas y salidas de automóviles y garaje.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 375.000 pesetas en que salió por segunda vez a subasta la indicada finca, o sea la suma de 37.500 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento especial que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Rosa Arroyo Serrano, para hacer efectivo un préstamo

de 5.000 pesetas de principal, se saca por primera vez a la venta en pública subasta por el precio de 10.000 pesetas la siguiente finca:

Una casa situada en la calle de Instituto, antes Naranjos, hoy de Pepito Jiménez, de esta ciudad, marcada con el número 5, edificada en una superficie de 203 metros, tiene su fachada al Sur, y linda por la derecha entrando, con la calle de la Cruz, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de los sucesores de Juan de Lema, y por el fondo con otra de don Nicolás Alcalá Galiano y D. José Romero. La casa descrita consta de dos plantas, y ocupa en su base 140 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios.

Para cuyo acto será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cabra; se ha señalado el día 6 de Marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Enero de 1933.—El Secretario, José M. de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. León Blasco Santisteban, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, contra D. Matías Giménez, sobre pago de 90.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, o sea por las cantidades de 30.000 pesetas la primera y 60.000 pesetas la segunda, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en

Una casa de nueva construcción situada en la calle de Nuestra Señora

de las Mercedes, término de Vallecas, a mano izquierda del camino ex real de Madrid a Vallecas, señalada con el número 1; y

Otra casa también de nueva construcción situada en la carretera de Valencia, número 41, en dicho término de Vallecas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los indicados tipos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. S. Arias Roldán.—Vista buena: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—494

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 15, DE MADRID**

El Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por el Procurador D. Federico Abarrategui, en nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Carlos Dalgado y Gómez Nadasles, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 20.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez la siguiente

Finca.—Una dehesa de pastos y labor denominada del Campillo y también Campillo, en término municipal de Malpartida, de Plasencia, que mide una superficie de 257 hectáreas, 58 áreas y 24 centiáreas, poblada de encinas Linda Saliente y Mediodía, con dehesa del Carrascal Poniente, con dehesa de San Salvador, y Norte, con dicha dehesa del Carrascal. La hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 221 del archivo, libro número de Malpartida, de Plasencia, folio 180, finca número 577 duplicado, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Plasencia, se ha señalado el día 4 de

Marzo próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 60.000 pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo, base de estos autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurren, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Enero de 1933.—Ignacio Infante.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

X—505

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 16, DE BARCELONA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta ciudad, en providencia de fecha 30 de Enero último, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por D. Ricardo Ramos y Cordero, contra Doña Cecilia Reig Argelagós, se saca a pública subasta, por primera vez, las dos fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, siendo dichas fincas las siguientes:

Primera.—Una casa-torre, sita en la calle del Paseo del pueblo de La Garriga, sin número, todavía, compuesta de un piso alto y otro bajo, emplazada sobre un solar que mide 11 metros de ancho, de Norte a Mediodía, contando la mitad del espesor de las paredes laterales, que son medianeras, por 14 metros de fondo, con jardín por la parte de delante, pared con verja de hierro y con jardín también en la parte posterior, ocupando todo junto una superficie de terreno de 14 metros de ancho por 35 de fondo, en el extremo del jardín de la parte posterior; en el recodo que forman los lados de Mediodía y Poniente, existe un cubierto destinado a cuarto baño, con una bañera, un pozo de agua termal y un motor de gasolina de un caballo de fuerza, para elevar el agua del referido pozo: lindante todo ello: por el frente, Oriente, con la calle del Paseo; por la derecha, saliendo, Mediodía y detrás, Po-

niente, con finca de D. Julio Barbey, y por la izquierda, Norte, con la finca que a continuación se describe.

Segunda.—Otra casa-torre, situada en dicho pueblo, con fachada a las calles del Paseo y del Figueral, denominada Villa del Iris, sin número todavía, compuesta de sótanos, un piso bajo y dos altos, emplazada en un solar de extensión superficial de 180 metros cuadrados, con jardín en los lados de Oriente, Mediodía y Poniente, cercado en parte, con pared y verja de hierro, existiendo en el ángulo que forman los lados Norte y Poniente, un cubierto destinado a garaje, con su puerta de entrada en la calle del Figueral, en cuya casa existen otras dos entradas con puertas de hierro, para el servicio de dicha finca; el terreno ocupado por el jardín y las referidas construcciones, tiene una extensión superficial de 734 metros con 50 centímetros cuadrados, lindante todo él, de por junto, por el frente, en una longitud de 26 metros con 10 centímetros con la expresada calle del Paseo; por la derecha, saliendo, con la finca descrita; por la izquierda, Noroeste, en una longitud de 12 metros con 70 centímetros, y Norte, en una longitud de 24 metros con 60 centímetros con la calle del Figueral, y por detrás, Poniente, en una extensión de 25 metros con 68 centímetros, con finca de D. Julio Barbey, antes D. Juan Bautista Blancafort.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de Marzo próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho.

Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de debitorio, o sea la cantidad de 50.000 pesetas la primera finca y 80.000 pesetas la segunda, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para ello, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte de la misma.

Y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen, serán de cargo del comprador.

Barcelona, 4 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Juan Brusés.

X—236

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Con objeto de que las relaciones publicadas en la GACETA DE MADRID incluyendo a las personas y entidades que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores, a partir del 15 de Octubre de 1932, sean completadas con la de todos aquellos que consiguieron su inscripción con anterioridad a la mencionada fecha, esta Dirección general ha dispuesto que se publique en el referido periódico oficial la adjunta relación comprensiva de las personas y entidades que obtuvieron su número en el citado Registro desde el día 1.º de Enero de 1930 hasta el día 15 de Octubre de 1932. Madrid, 23 de Enero de 1933.—El Director general, Ramón Nogués.

REGISTRO DE EXPORTADORES

(Continuación de la GACETA núm. 39.)

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
1.909	Enrique Tejedo Melo.....	Cruz del Rosario.—Burrriana.....	Castellón.
1.910	Félix Gómez Castaño.....	San Damián.—Abarán.....	Murcia.
1.911	Vicente Meseguer Sanmiguel.....	Pozo del Rincón, 28.—Villarreal.....	Castellón.
1.912	Cipriano Escobio Juan.....	Artillería, 34.....	Gijón.
1.913	Enrique García Prendes.....	Perlora (Carreño).....	Oviedo.
1.914	Gumersindo Houza Teixidor.....	Palloza, 16.....	La Coruña.
1.915	Ramiro Vázquez Fernández.....	Arenal, 12.....	Vigo.
1.916	Santiago Martínez Bajo.....	Progreso, 13.....	Idem.
1.917	Manuel Díaz Rodríguez.....	Tejina.....	Tenerife.
1.918	Antonio González Arbelo.....	Valle de Guerra.....	Idem.
1.919	Saturnino Díaz González.....	Idem.....	Idem.
1.920	Francisco Pérez y Pérez.....	Idem.....	Idem.
1.921	Cipriano González y González.....	Tecueste.....	Idem.
1.922	Tomás Herrero Rodríguez.....	La Laguna.....	Idem.
1.923	Benito González González.....	Tejina.—La Laguna.....	Idem.
1.924	Melchor Luz Lims.....	Las Arenas.—Puerto de la Cruz.....	Idem.
1.925	Manía González Figueroa.....	Valle de Guerra.....	Idem.
1.926	Catalina García Pérez.....	Idem.....	Idem.
1.927	Catalina Suárez Suárez.....	Purita Hidalgo.—La Laguna.....	Idem.
1.928	Nicolás Salvarrey y Cerro.....	Castilla, 12.....	Santander.
1.929	Souto y Pereira.....	Villagarcía de Arosa.....	Portevedra.
1.930	Francisco Mestres Busquet.....	Jacinto Verdagué, 35.....	Barcelona.
1.931	Candelaria Evora Trujillo.....	Guía de Isora.....	Tenerife.
1.932	José González y Rodríguez.....	Tejina.....	Idem.
1.933	Álvaro González Castro.....	San Sebastián de la Gomera.....	Canarias.
1.934	Carlos Delgado Díaz.....	Arico.....	Tenerife.
1.935	Luis Cruz González.....	Guimar.....	Idem.
1.936	Eleuterio Cruz González.....	Idem.....	Idem.
1.937	Hilario López Pérez.....	Valle de Guerra.....	Idem.
1.938	Antonio Hernández Costa.....	Tegueste.....	Idem.
1.939	Domingo Santana Díaz.....	Idem.....	Idem.
1.940	Manuel Garabato Montoro.....	Nicolás Salmerón, 36.....	Vigo.
1.942	Hijo de B. Hidalgo Díaz.....	Marqués de Sotomayor, 53.—Aora.....	Málaga.
1.943	Metagraber Rogoñosa.....	Logroño.
1.944	Ignacio Elizaguirre.....	Ordárroa.....	Vizcaya.
1.945	García y Gascón, S. A.....	Fuente de Béjar.....	Salamanca.
1.946	Antonio Forasconi Vigil.....	Lastres (Colunga).....	Oviedo.
1.947	Juan José Fernández Bustillo.....	Santoña.....	Santander.
1.948	Julián Caballos Pérez.....	Menéndez Pelayo, 18.—Laredo.....	Idem.
1.949	Góngora Buche, S. A.....	Plaza de Caralejas, 4.....	Almería.
1.950	Romero, S. A.....	Paseo del Príncipe, 10.....	Idem.
1.951	José Salvador Berenguel.....	Idem.
1.952	Antonio González Egea.....	San Pedro, 4.....	Idem.
1.953	Pedro Rodríguez Quiles.....	Barrio Nuevo, 9.—Albox.....	Idem.
1.954	Vicente Mestre García.....	Gomillas.....	Santander.
1.955	Rafael Navarro Soler.....	Tomás Quevedo, 28.....	Las Palmas.
1.956	L. Spain African Easten.....	Vera y Clavijo, 28.....	Idem.
1.957	Pedro Suárez y Cárdenas.....	Vera y Clavijo, 25.....	Idem.
1.958	Idelfonso Pérez Pérez.....	Arucas.....	Idem.
1.959	Francisco F. Hernández.....	Bravo Murillo, 11.....	Idem.
1.960	Antonio Rodríguez Moreno.....	Talvia.....	Idem.
1.961	Viuda de José S. y Suárez.....	Canteras.....	Idem.
1.962	José González Pérez.....	La Laguna-Valle de Guerra.....	Tenerife.
1.963	Sebastián Martín.....	Bajamar-La Laguna.....	Idem.
1.964	Antonia Díez González.....	Tegueste.....	Idem.
1.965	Domingo Suárez Carballo.....	La Laguna.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
1.966	Marcelino Díaz González.....	Tegueste	Tenerife.
1.967	Francisco Garabote Fariña.....	Candelaria	Idem.
1.968	Ambrosio García González.....	Granadilla de Abona.....	Idem.
1.969	Francisco Hernández Arián.....	Arure (Gomera).....	Idem.
1.970	Lázaro Rodríguez Molina.....	Valle de Guerra.....	Idem.
1.971	Tomás Domínguez Casanova.....	Puerta Hidalga.....	Idem.
1.972	Rufino Pérez Sicilia.....	Valle de Guerra.....	Idem.
1.973	Francisco Hernández Pérez.....	Idem	Idem.
1.974	Manuel García González.....	Idem	Idem.
1.975	Mencías Cairós García.....	Idem	Idem.
1.976	Ana González González.....	Tejina	Idem.
1.977	Manuel Trujillo Díaz.....	Arure	Idem.
1.978	Balbina Benítez de Lugo y Monteverde.....	Herradores, 91.—La Laguna.....	Idem.
1.979	Fernando Rodríguez Díaz.....	El Rosario.....	Idem.
1.980	Miguel Cairós Rodríguez.....	Valle de Guerra.....	Idem.
1.981	Máximo Reyes Arias.....	Idem	Idem.
1.982	Prudencio Vara.....	»	S. C. de Tenerife.
1.983	Abraham Acosta Hernández.....	Valle de Guerra.....	Tenerife.
1.984	Aurora García González.....	Idem	Idem.
1.985	Gregorio Torres Díaz.....	San Andrés.....	Idem.
1.986	Juan Cascajo Domínguez.....	Alfonso XIII, 58.—San Sebastián de la Gomera.....	Idem.
1.987	Gonzalo Hernández Barreto.....	La Laguna.....	Idem.
1.988	Francisco González Alfonso.....	»	S. C. de Tenerife.
1.989	Gregorio López Pérez.....	Valle de Guerra.....	Tenerife.
1.990	Buenaventura Pérez.....	Idem	Idem.
1.991	Luciano Rodríguez González.....	Idem	Idem.
1.992	Moisés Cova.....	San Andrés.....	Idem.
1.993	Abraham García.....	Valle de Guerra.....	Idem.
1.994	Antonio Díaz Pino.....	El Paso.....	Idem.
1.995	Antonio Díaz Rodríguez.....	Tejina	Idem.
1.996	Manuel Ziguerte.....	La Laguna.....	Idem.
1.997	Germán Díaz Rodríguez.....	Idem	Idem.
1.998	José Morales González.....	Valle de Guerra.....	Idem.
1.999	Francisco Pérez Díaz.....	Idem	Idem.
2.000	Eusebio Carlos Javier.....	Guamasa	Idem.
2.001	Rafael J. Calzadilla.....	B. Alfonso, 25.....	S. C. de Tenerife.
2.002	Nazarío González García.....	Tacoronte	Tenerife.
2.003	Juan Suárez Suárez.....	La Laguna.....	Idem.
2.004	Vidal Domínguez Vidal.....	San Agustín.—Icod.....	S. C. de Tenerife.
2.005	Domingo Ramos García.....	La Laguna.....	Tenerife.
2.006	Clemente Manuel Falero Mendoza.....	Valle de Guerra.....	Idem.
2.007	Jacinto Díaz Hernández.....	Tejina	Idem.
2.008	Candelaria González (Viuda de Hernández).....	Idem	Idem.
2.009	Hermínia Melián Martín.....	Puente Hidalga.....	Canarias.
2.010	Leopoldo González y González.....	Valle de Guerra.....	Tenerife.
2.011	Francisco Manuel Peinado Chica.....	Avenida del Sur.—“La Agrícola”.....	Granada.
2.012	Valentín Puga Franco.....	Bayona	Pontevedra.
2.013	Esteban Hernández Blázquez.....	Guijuelo	Salamanca.
2.014	Ramiro Fernández González.....	Villafranca, 6.....	León.
2.015	Viuda de Manuel Muño.....	Azagra	Navarra.
2.016	Hipólito Virto Aldea.....	Idem	Idem.
2.017	Basilio Herce Gómez.....	Sartsguda	Idem.
2.018	Francisco Mauro Peris.....	San Adrián.....	Idem.
2.019	Hilario Fernández Sáenz.....	Idem	Idem.
2.020	Pedro Muerza Alzugaray.....	Idem	Idem.
2.021	Viuda de D. Oscés.....	Idem	Idem.
2.022	Bonifacio Lafuente Sáez.....	Idem	Idem.
2.023	Agustín Sola Martínez.....	Idem	Idem.
2.024	Viuda e Hijos de I. Muerza.....	Idem	Idem.
2.025	Donato Serrano Martínez.....	Idem	Idem.
2.026	Viuda e Hijos de B. Resano.....	Andosilla	Idem.
2.027	Manuel Asensio Bellese.....	Villafranca	Idem.
2.028	Belsué y Latorre.....	Tudela	Idem.
2.029	Jesús Cueva Peñalva.....	Autol	Logroño.
2.030	Segundo Moreno Honrado.....	Rincón del Soto.....	Idem.
2.031	Bratlio Aramayo Martínez.....	Idem	Idem.
2.032	Pascasio Apesteugia Gofi.....	Idem	Idem.
2.033	Viuda de Fernando Riaño.....	Santo Domingo.....	Idem.
2.034	Victorio Velsné San Martín.....	Calle Mayor.—Calahorra.....	Idem.
2.035	Hijos de Gómez Trevijano.....	»	Idem.
2.036	Félix Benito Manjado.....	»	Idem.
2.037	Conservas Pitarque, S. L.....	Alcolea de Cinca.....	Huesca.
2.038	Succesor de Louit Frères y Compañía.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
2.039	Industrial Tudelana, S. A.....	Tudela del Duero.....	Valladolid.
2.040	Cooperativa Ondense de Exportación “La Constanca”.....	Los Angeles, 8.—Onda.....	Castellón.
2.041	Ignacio Franch.....	La Piedad.—Bechi.....	Idem.
2.042	Pedro Cascales Vivanco.....	C. Mariscal.—Alcantarilla.....	Murcia.
2.043	Martínez Cánovas Sánchez, Limitada.....	Carretera de Mazarrón.—Totana.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.044	Wenceslao Monerris Rovira.....	Regino Soler, 24.—Jijona.....	Alicante.
2.045	Luis Bosch Vila.....	»	Lérida.
2.046	Serafin Liera Gallego.....	Lastres - Colunga.....	Oviedo.
2.047	Guillermo Ron Cacho.....	Pereda, 6.—Laredo.....	Santander.
2.048	H. Fischer.....	»	Almería.
2.049	Manuel Fontela González.....	Santafé.....	Idem.
2.050	Bodegas del Marqués de Murrieta.....	Ygay.....	Logroño.
2.051	Agustín Trigo Mezquita.....	Sagunto, 130 y 132.....	Valencia.
2.052	María Fuentes Malo.....	Baja, 17.—Caspé.....	Zaragoza.
2.053	Antonio Sagrera Gomila.....	Eras, 15.—Felanitx.....	Baleares.
2.054	Francisco Núñez Fuentes.....	Joaquín Payá, 12.—Blanca.....	Murcia.
2.055	Emilio Fernández Molina.....	Plaza de la Reina Victoria, 1.—Idem.....	Idem.
2.056	Francisco J. Cervantes.....	Hermosilla, 84.....	Madrid.
2.057	Cayetana Ayala Guillón.....	Reloj, 7.—Villanueva del Segura.....	Murcia.
2.058	Máximo Jiménez Duarte.....	Romero, 59.—Aguilas.....	Idem.
2.059	Domingo Menéndez González.....	Subida de Santa Olaya, 14.....	Gijón.
2.060	José Navarro Díaz.....	Gallur.....	Zaragoza.
2.061	José Porta Canals.....	Villarrodona.....	Tarragona.
2.062	Hijos de Rafael Reyes, S. en C.	Rute.....	Córdoba.
2.063	Viuda de Diego Mina.....	Paseo de Sagasta, 34.....	Pamplona.
2.064	Juan Azcona.....	Villa Emilia.....	Idem.
2.065	Bodegas Navarras.....	Nueva, 73.....	Idem.
2.066	Ambrosio Velasco Suso.....	San Cristóbal, 4.—Viana.....	Idem.
2.067	Vicente Carricas Inza.....	Olite.....	Navarra.
2.068	Angel Portales Cantero.....	»	Santander.
2.069	Bernardino Sancha Martínez.....	Casalarreina.....	Logroño.
2.070	Pesquerías y Salazones de Tenerife, S. A.	»	S. C. de Tenerife.
2.071	Tito Molina.....	Ferrer, 35, bajo.—Linares.....	Jaén.
2.072	Nazario González García.....	»	S. C. de Tenerife.
2.073	Francisco Díaz.....	Pizarra.....	Málaga.
2.074	J. Rodríguez Rivera, Sucesores.....	Vigo.....	Pontevedra.
2.075	Angel Núñez García.....	Urzáiz, 50.—Vigo.....	Idem.
2.076	Manuel Portas Martínez.....	Villanueva de Arosa.....	Idem.
2.077	Francisco Lafuente Torron.....	Idem.....	Idem.
2.078	Feliciano Fúster Molinas.....	Santa Margarita.....	Baleares.
2.079	José Pérez Rodríguez.....	Valle de Guerra.....	Tenerife.
2.080	Miguel Figueroa Izquierdo.....	Idem.....	Idem.
2.081	Francisco Pérez Trujillo.....	Puerto de la Cruz.....	Idem.
2.082	Antonio González Díaz.....	La Laguna.....	Las Palmas.
2.083	Norberta Marín Morales.....	Costa Sur.....	S. C. de Tenerife.
2.084	Francisco Abreu Adrián.....	Valle de Guerra.....	Tenerife.
2.085	Graciliano Pérez García.....	Idem.....	Idem.
2.086	Delfino Rodríguez Amadeo.....	La Laguna.....	Idem.
2.087	Isidro Correa Rodríguez.....	Adeje.....	Canarias.
2.088	Francisco Esquivel González.....	Adeje (Tenerife).....	Idem.
2.089	José Ramos González.....	Punta del Hidalgo.....	Tenerife.
2.090	Antonia Rodríguez.....	Valle Guerra.....	Idem.
2.091	Lázaro Suárez Suárez.....	La Laguna.....	Idem.
2.092	Cristóbal Pérez Armas.....	Valle Guerra.....	Idem.
2.093	Juan Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.
2.094	Herederos de Juan Morales y Sierra.....	Arona.....	Idem.
2.095	Lorenzo Badina Buchest.....	La Laguna.....	Idem.
2.096	Agustín Negrín Ramos.....	Vallehermoso.....	Idem.
2.097	Isabel Veguero Negrín (Viuda de Darías).....	San Sebastián.—Gomera.....	Idem.
2.098	José Veguero Negrín.....	San Sebastián de la Gomera.....	Idem.
2.099	Teodosio Amaral Trujillo.....	Carretera.—Tacoronte.....	Idem.
2.100	Antonio Mora Ascanio.....	Vallehermoso.....	Idem.
2.101	Sociedad Ferriz y Ramos.....	Cruces, 58.....	Almería.
2.102	Antonio Chaparría Galian.....	Aguilas.....	Murcia.
2.103	Laureano Navarro Díaz.....	Gallur.....	Zaragoza.
2.104	Onofre Font y Berga.....	Cadaqués.....	Gerona.
2.105	José Gómez Gómez.....	Abarán.....	Murcia.
2.106	Manuel Luengo Benito.....	Laredo.....	Santander.
2.107	Carlos Jorge Koninck.....	»	Valencia.
2.108	Enrique Casaponsa Guanter.....	Comercio, 31, primero.....	Barcelona.
2.109	Crédito Agrícola del Ebro.....	Gallur.....	Zaragoza.
2.110	Vinda e Hijos de José María Ucar.....	Pasajes.....	Guipúzcoa.
2.111	José Antonio Beguiristain.....	Easo, 27.—San Sebastián.....	Idem.
2.112	Gabriel Hiriart.....	Pasajes.....	Idem.
2.113	Ilarramendi y Compañía.....	Usurbil.....	Idem.
2.114	Manuel Arias Lombardero.....	»	La Coruña.
2.115	José Ledo Pereiro.....	»	Idem.
2.116	José Sobrado Pérez.....	»	Idem.
2.117	Luis Buch.....	Olot.....	Gerona.
2.118	Antonio Monreal del Toro.....	Mula.....	Murcia.
2.119	Domingo T. Medina Reina.....	Buenos Aires, 22.....	Las Palmas.
2.120	Teodoro Sánchez Morales.....	Rute.....	Córdoba.
2.121	José Rodoreda Tafia.....	»	Lérida.
2.122	Francisco Alvarez Fernández.....	Carreña de Cabrales.....	Oviedo.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.124	Francisco de R. Sánchez Morales	Rute	Córdoba.
2.125	Vindar de José Pérez	Villanueva de Arosa	Pontevedra.
2.126	Bernardo Villanueva	Mayor, 66 y 68	Pamplona.
2.127	Gabriel Clavero Ruiz	Canabejas, 31.—Vélez-Málaga	Málaga.
2.128	Manuel Aranda González	Mar, 16 y 18.—Barriada de Miraflores del Palo	Idem.
2.129	Juan Garzábal Smith	Barroso, 1	Idem.
2.130	Cristóbal Carrión Pérez	Marqués de Sotomayor, 41.—Albra	Idem.
2.131	Pedro Castro González	Negrilloa, 9.—Alora	Idem.
2.132	José López Ramírez	Trinidad Grand, 20	Idem.
2.133	Sebastián Ramos Ramos	Fuerteventura (Tuineje)	Las Palmas.
2.134	José Clavero Jiménez	Pasco Viejo, 14.—Vélez-Málaga	Málaga.
2.135	Amalia Echevarrieta y Maruri	"Hacienda de la Concepción", Lorenzo Cendra, 8	Idem.
2.136	Sociedad Aceitera Hispanoinglesa, S. A.	Doctor Dávila, 27	Idem.
2.137	Cristóbal Anrioles Hidalgo	Marqués de Sotomayor, 7.—Alora	Idem.
2.138	Herederos de Gómez Palazón	Santa Ana, 8.—Idem	Idem.
2.139	Elípe García Medrano	Canónigo Morales, 8.—Idem	Idem.
2.140	Antonio Morales Castillo	A. Romero Robledo, 21.—Idem	Idem.
2.141	Francisco Morales Castillo	Santa Ana.—Idem	Idem.
2.142	Antonio Avila García	Algarrobo, 51.—Idem	Idem.
2.143	José Pérez Reynoso	Santa Ana, 14.—Idem	Idem.
2.144	Hijo de Tiburcio Hidalgo	Vélez	Avila.
2.145	Francisco Márquez Salvatierra	Moteno Carbonero, 4	Málaga.
2.146	Unión de Olivicultores de Jaén	"	Jacón.
2.147	Miguel López Díaz	Benajarafé	Málaga.
2.148	Antonio Castro González	Jerónimo Díez, 16.—Pizarra	Idem.
2.149	José Pérez Berlanga	Alora	Idem.
2.150	Juan González Miranda	Canónigo Morales, 44.—Alora	Idem.
2.151	Francisco Navarro García	Alora	Idem.
2.152	Sebastián Navarro García	Idem	Idem.
2.153	Miguel Navarro García	Idem	Idem.
2.155	Salvador Morales Morales	Idem	Idem.
2.156	Sindicato Agrícola Unión de Labradores	Vélez-Málaga	Idem.
2.157	Mannel Sánchez Molina	Tomás Heredia, 28	Idem.
2.158	Manuel Unzué	Trinidad Grand, 27	Idem.
2.159	Vicente Melchor Llopis	Almerara	Castellón.
2.160	José Boliñches Todolí	Játiba	Valencia.
2.161	Agustín Grau Narbona	Idem	Idem.
2.162	José María Machado	Cartaya	Huelva.
2.163	José Vilán Bodi	Burriana	Castellón.
2.164	Salvador Bólfar Llopis	Galán y García Hernández, 14.—Cullera	Valencia.
2.165	Ricardo Barrios Genovés	Grao	Idem.
2.166	Miguel Clari Sanchis	Aleira	Idem.
2.167	Juan Vilda Altés	Carcagente	Idem.
2.168	José María Claramonte Rius	Burriana	Castellón.
2.169	José Campalans Carreras	San Antonio, 7.—Pierola	Barcelona.
2.170	Vicente Capella Alcala	Burriana	Castellón.
2.171	Manuel López Ferrer	Idem	Idem.
2.172	Vicente Rubio Sos	"	Idem.
2.173	Romualdo Grau Ferrer	Cullera	Valencia.
2.174	Destilaciones García de la Fuente	San José Baja, 46	Granada.
2.175	J. Ribas e Hijos	Tomás A. Alonso, 176.—Vigo	Pontevedra.
2.176	José Antonio Moya de la Torre	Anacena	Huelva.
2.177	Luis García Lebrija	Idem	Idem.
2.179	Juan F. Ratero Mendocina	Valle-Guerra	Tenerife.
2.180	Conde de Puerto Hermoso	Pizarra	Málaga.
2.181	Pedro Vila Torres	Alora	Idem.
2.182	José García del Castillo	Fuenteheridos	Huelva.
2.183	Pedro Casanovas Rovina	La Granada	Barcelona.
2.184	Agustín Esuny Aleixandre	Av. de Pi y Margall, 118.—Puente Genil	Granada.
2.185	Miguel Serra Gutiérrez	Campanillas	Málaga.
2.186	Vicente Larubies Grancha	Travesía Atarazanas, 13.—Grao	Valencia.
2.187	Leopoldo Hernández Ferrándiz	San Salvador, 23.—Idem	Idem.
2.188	Juan Antonio Nempó	Atarazanas.—Idem	Idem.
2.189	Cristóbal Miravet Catalán	Vicente Brull.—Idem	Idem.
2.190	José Mommeja	Avda. del Puerto, 165.—Idem	Idem.
2.191	Manuel Alacrau Alacrau	Consuelo, 17.—Idem	Idem.
2.192	Cherubino Valsangiacomo	Vicente Brull, 14.—Idem	Idem.
2.193	Ponciano Azaña Galarza	Vicente Brull, 22.—Idem	Idem.
2.194	Hijos de José Garrigós	Consuelo, 15.—Idem	Idem.
2.195	Pedro Pons Pons	Avda. del Puerto, 201.—Idem	Idem.
2.196	Gaspar Freitag	Avda. del Puerto, 217.—Idem	Idem.
2.197	C. Augusto Egil	Maderas, 19.—Idem	Idem.
2.198	Tschendorff y Compañía	Peña, 5.—Idem	Idem.
2.199	Bias Pont Martí	San José de la Vega.—Idem	Idem.
2.200	Redó y Compañía, Limitada	J. Aguirre, 9.—Idem	Idem.
2.201	José Alonso Vells	Travesía de Atarazanas, 9.—Idem	Idem.
2.202	Vicente Carsí y Compañía	Avda. del Puerto, 356.—Idem	Idem.
2.203	Dionis e Hijos	Serrano, 36.—Idem	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.204	Los Leones, S. A.	Serrano, 36.—Grao	Valencia.
2.205	José Gil	Méndez Núñez, 10.—Idem	Idem.
2.206	Vicente Gandía Piá	Maderas, 9.—Idem	Idem.
2.207	Antonio Altamirano Martín-Montijano	Ramón y Cajal, 33 y 35.—Rute	Córdoba.
2.208	Pascual Amorós Arnal	Benicasim	Castellón.
2.209	Antonio Alarcón Zecdar	Mayor de Santa Marina, 14	Córdoba.
2.210	Sociedad Anónima Ernesto Villar	Camino Hondo del Grao, 64.—Grao	Valencia.
2.211	José María Alcolea	L. Medina, 25.—Archena	Murcia.
2.212	José Antonio Palazón Martínez	Mayor, 68.—Idem	Idem.
2.213	Francisco Guerrero Jiménez	Ramón y Cajal, 2.—Rute	Córdoba.
2.214	Manuel Romero Septién	San Alejandro, 9.—Puerto Real	Cádiz.
2.215	Sindicato Agrícola de la Vega y Campanillas		Málaga.
2.216	Enrique Villá Bordas	Vilajuiga	Gerona.
2.217	Sindicato Agrícola de Viñadores	Albarizas	Cádiz.
2.218	Andrés Ruiz Baile	Arda de Salamanca	Alicante.
2.219	Nicolás Ormazábal	Zumárraga-Villarreal	Guipúzcoa.
2.220	José Moreno Carrasco	Martín Fernández, 19.—Jerez de la Frontera	Cádiz.
2.221	Federico Paternina, S. A.	Sagasta, 4	Madrid.
2.222	Antonio Torres Zamorana	Pinos, 40.—Cieza	Murcia.
2.223	Joaquín Martínez Peris	Asensi, 18	Castellón.
2.224	José Salomá Grau	Tabernés de Valldigna	Valencia.
2.225	Cooperativa Levantina "El Porvenir"	Simat de Valldigna	Idem.
2.226	Cooperativa "El Progreso", Agrupación de Conservas	Idem	Idem.
2.228	Simón Cortegano López	Encinasola	Alicante.
2.229	Drack y Terol, S. A.	Barrejón, 5	Idem.
2.230	Pedro Masana	Wad-Rás, 168	Barcelona.
2.231	Sindicato Agrícola "Integridad"	Santa Ana, 26.—Alcacer	Valencia.
2.232	Sindicato Agrícola "Fomento"	Colón, 12.—Idem	Idem.
2.233	Sindicato Agrícola "Cooperativa Naranjera"	Balsa, 30.—Alcacer	Idem.
2.234	Antonio Hernández Sanchro	Calle Tifosa.—Beniaján	Murcia.
2.235	José Arce Vera	Beniaján	Idem.
2.236	José María Molina Candel	Reina Victoria, 5.—Blanca	Idem.
2.237	Juan Font Mas	Játiba	Valencia.
2.238	Manuel Samaniogo Roig	Enova	Idem.
2.239	Vicente Peris Ramos	Plaza de San José.—Onda	Castellón.
2.240	Francisco Piquer Dolz	Blasco Ibáñez, 5.—Alicira	Valencia.
2.241	Jesús Barra Caballero	Blanca	Murcia.
2.242	Cooperativa Nueva de Exportación	San Roque, 7 bis.—Onda	Castellón.
2.243	Elisa Ramón Sánchez	Los Marines	Huelva.
2.244	Juan Buiz del Río	Jerez de la Frontera	Cádiz.
2.245	Hijos de E. Santiago	Corrales	Zamora.
2.246	José Estarza Mayor	Travesía de San Antonio, 29	Barcelona.
2.247	Santiago Sanguinetti Ardoyno	Calle de Redig	Málaga.
2.248	Lorenzo Hermanos	Cazalla de la Sierra	Sevilla.
2.249	Manuel Silva Ortega	Jabugo	Huelva.
2.250	Angel Enedaguilla	Córcega, 437	Barcelona.
2.251	María Josefa Vázquez	Los Marines	Huelva.
2.252	Compañía Exportadora de Productos Alimenticios, Sociedad anónima	Cortes, 587	Barcelona.
2.253	Simón Gasp García	Aladaya	Valencia.
2.254	Angel Bosch Manferrer	Llansá	Gerona.
2.255	Juan Ventura Riera	Rambla de Justo Oliveras, 47.—Hospital	Barcelona.
2.257	Gabriel López Cepero	Cazalla de la Sierra	Sevilla.
2.258	Lucena Hermanos	Idem	Idem.
2.259	Sindicato Agrícola "Cheste Vinícola"	Cheste	Valencia.
2.260	Vicente Ruiz, Industria Vinícola, S. A.	Avda. del Puerto, 229.—Grao	Idem.
2.261	Félix Lalanoe Lataste	Cervera	Lérida.
2.262	Alberto Casanellas Ferrer	Pasteur, 2.—Villafrañca del Panadés	Barcelona.
2.263	Unión Vinatera Española, S. A.	Peña, 13.—Grao	Valencia.
2.264	Baltasar Prat Puig	Puigcerdá	Gerona.
2.265	Agustín Albagnat, S. A.	Calle de Belle.—Grao	Valencia.
2.266	Salvador Hervás Romero	Carlet	Idem.
2.267	Agrupación de Cosecheros de Naranjas	Tales	Castellón.
2.268	José Angel Castelló	Fuente Encarros	Valencia.
2.269	Manuel del Campo Montañés	Zaragoza, 11.—Borrión	Castellón.
2.270	José Cambalilla	Calle del Mar.—Almazora	Idem.
2.271	Cándido Ballester Sales	Calle de Primo de Rivera.—Idem	Idem.
2.272	Dama, S. A.	Hosellón, 515	Barcelona.
2.274	Pascual Elové Ballester	Paseo de Colón, 7.—Grao	Valencia.
2.275	Joaquín Cortals y Güiters	Avda. de Victoria Eugenia, 14	Idem.
2.276	Francisco Forrellat Grand	Castellón y Villar	Barcelona.
2.277	Viuda de Juan Rompó	Ayelo de Malferich	Valencia.
2.278	Juan Jolibert Rous	Méndez Núñez, 7.—Port-Bou	Gerona.
2.279	Arocena y Compañía, S. A.	Pasajes	Guipúzcoa.
2.280	Vinícola Valenciana, S. A.	Travesía de Atarazanas, 13.—Grao	Valencia.
2.281	Vicente Clansell Almaz	Carrilera de Gandía.—Bellreguart	Idem.
2.282	José Quereña Sánchez	Beniaján	Murcia.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.283	Manuel Martí Peris.....	Santa Bárbara, 39.—Burriana.....	Castellón.
2.284	Vicente Mut Far.....	Calle Palacio.—Sanet y Negrals.....	Alicante.
2.285	Hilario Vila Peris.....	Alicira.....	Valencia.
2.286	José María Soler Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
2.287	Antonio Gallach Chorques.....	Idem.....	Idem.
2.288	Arcadio Selma Ahullana.....	Puebla Larga.....	Idem.
2.289	Ramón Ramos Falcó.....	Villarreal.....	Castellón.
2.290	Domingo Gómez Calvet.....	Burriana.....	Idem.
2.291	Rafael González Beltrán.....	Plaza Mayor, 5.—Almazora.....	Idem.
2.292	Adolfo Villén Luque.....	Pedro Gómez, 4.—Rute.....	Córdoba.
2.293	García Ruescas y Azpilicueta.....	Don Quijote, 71.—Socuéllamos.....	Ciudad Real.
2.294	J. Dasi Lliso.....	Muelle, 7.—Grao.....	Valencia.
2.295	Francisco Puig Avila.....	Falset.....	Tarragona.
2.296	Antonio Jané Brullas.....	Plaza Nueva, 1.—Brafim.....	Idem.
2.297	Sanz Hermanos y Compañía.....	Camino Viejo del Grao, T. S.....	Valencia.
2.298	Anacleto López García.....	Reina Victoria, 55.—Yecla.....	Murcia.
2.299	José Vázquez Camacho.....	Jabugo.....	Huelva.
2.300	Miguel Biasco Lloréns.....	Cid, 36.—Burriana.....	Castellón.
2.301	Vicente Gimeno Monfort.....	San Serapio, 39.—Idem.....	Idem.
2.302	Enrique Comes Monfort.....	Ramón y Cajal, 10.—Idem.....	Idem.
2.303	Vicente Pruñonosa Gual.....	San Roque.—Ribesalbes.....	Idem.
2.304	Francisco Ruil Porta.....	Fuente, 2.—Juneda.....	Lérida.
2.305	Eduardo Rojo Calderón.....	Pino de Oro, 12.—Constantina.....	Sevilla.
2.306	Ignacio Gil Conejero.....	Caudete.....	Albacete.
2.307	Ramón Vicent Real.....	Cruz del Salvador, 5.—Burriana.....	Castellón.
2.308	Compañía General Aduanera, S. A.....	Vía Layetana, 7.....	Barcelona.
2.309	Pascual Capella Ros.....	Encarnación, 8.—Alicira.....	Valencia.
2.310	Vicente Dandi Fandos.....	Pintor Sorolla, 13.....	Idem.
2.311	Enrique Sifre Peris.....	San Agustín, 38.—Alicira.....	Idem.
2.312	Manuel Campos Peña.....	Rodrigo Caro, 5.....	Sevilla.
2.313	Francisco Cantos Rosell.....	San Germán, 6.—Burriana.....	Castellón.
2.314	José Chafer Toledo.....	Plaza Colomer, 23.—Simat de Valldigna.....	Valencia.
2.316	Mac Andrews & C ^o Limited.....	Paseo de Colón, 24.....	Barcelona.
2.317	Vicente Durá Sanjuán.....	Terrateig.—Gandia.....	Valencia.
2.318	Cruz García Lafuente.....	Fuenmayor.....	Logroño.
2.319	Miguel de Cepeda Roldán.....	La Palma del Condado.....	Huelva.
2.320	Jaime Monrabá.....	Cortes, 700.....	Barcelona.
2.321	Eloy Fortuny Mir.....	Pi y Margall, 21.—Villarrodona.....	Tarragona.
2.322	Blas Aragón Devís.....	Cirilo Amorós, 51.....	Valencia.
2.323	Vicente R. Alós Cano.....	Calvario, 27.—Moncófar.....	Castellón.
2.324	José Antonio Fornes Pedros.....	Calle Mayor.—Pedregur.....	Alicante.
2.325	María Devaux (Viuda de Carlos Gomis).....	Carcagente.....	Valencia.
2.326	Jenaro Borrás Bernal.....	Misericordia, 9.—Burriana.....	Castellón.
2.327	José Bofill Campomano.....	Burriana.....	Idem.
2.328	Luis González Muñiz.....	Galaroza.....	Huelva.
2.329	Juan Bautista Muñiz.....	Idem.....	Idem.
2.329	Antonio Alvedra Varell.....	Carretera de Matadepera.—Tarrasa.....	
2.331	Andrés Arbona Colom.....	Manzana, 49, 651 de la Huerta Sóller.— Sóller.....	Baleares.
2.332	Gregorio Sánchez González.....	Los Marines.....	Huelva.
2.333	José Sánchez González.....	Idem.....	Idem.
2.334	Fabiána Osca Codina.....	Guadasuar.....	Valencia.
2.335	Juan Sánchez López.....	Calle Barranquillo.—Gador.....	Almería.
2.336	José Gil Alós.....	Calle de San José.—Picaña.....	Valencia.
2.337	Miguel Martínez Orón.....	Ángel Guimerá, 5.....	Idem.
2.338	Vicente Borrás Domínguez.....	Plaza Mayor, 12.—Algemesí.....	Idem.
2.339	Juan Coello Nuñez.....	Igueta de Candelaria.....	Tenerife.
2.340	Tomás Montesinos Rubio.....	Doctor Rico, 49.....	Alicante.
2.341	Viuda de Angel Echenique.....	Villa de Urdax.....	Navarra.
2.342	Juan Rosas Jaén.....	Málaga, 6.—Pizarra.....	Málaga.
2.343	Alejandro Navajas Lafuente.....	Fuenmayor.....	Logroño.
2.344	Enrique Ugalde Echevarría.....	Haro.....	Idem.
2.345	Jorge Danckers Vanderstapen.....	Serni, 26.....	Valencia.
2.346	Vicente Sancho García.....	Calle de Montesinos Checa.—Simat de Valldigna.....	Idem.
2.347	Juan Ventura Nebot.....	Corazón de Jesús, 1.—Burriana.....	Castellón.
2.348	Juan Ros Domingo.....	Martí, 18.....	Valencia.
2.350	Francisco Pujante Hernández.....	Alameda del Rollo, 7.—Beniel.....	Murcia.
2.351	Enrique Año Año.....	Calig.....	Castellón.
2.352	Francisco Chacón Bermejo.....	Carretera de la Estación.—Beniaján.....	Murcia.
2.353	Antonio Gavalda.....	Calle Mayor.—Moncófar.....	Castellón.
2.354	Salvador Muñoz Peris.....	Albal.....	Valencia.
2.355	Eladio Hernández García.....	Lepe.....	Huelva.
2.356	Joaquín Clausell Clausell.....	San Marcos, 71.—Almazora.....	Castellón.
2.357	Miguel Peyró Ferrer.....	Purísima Inmaculada.—Fuente Encarroz.....	Valencia.
2.358	Emilio Blanco Argudín.....	Monzoro.....	Córdoba.
2.360	Victoriano Pardo Corechero.....	Aracena.....	Huelva.
2.361	José Amiguel Chiva.....	San Vicotirano, 15.—Burriana.....	Castellón.
2.362	Arturo Duart Saelles.....	Gran Vía M. del Turia, 65.....	Valencia.
2.364	Antonio Mestre Pellicer.....	Juan Villarrasa, 11.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.365	José Gandia Alberola.....	Barca, 36.—Tabernes de Valldigna.....	Valencia.
2.366	Sindicato Agrícola de Villarrodoná.....	Villarrodoná.....	Tarragona.
2.367	Bautista Montoliú García.....	Burriana.....	Castellón.
2.368	Ramón Rius Gordo.....	Francisco Ferrer Guardia, 6. — Algimia de Alfara.....	Valencia.
2.369	Miguel Giménez Campoy.....	Vera.....	Almería.
2.370	Gregorio González Rodríguez.....	Tejina.....	Tenerife.
2.371	Bernardo Parra Pau.....	Alcira.....	Valencia.
2.372	Tomás Rodilla.....	Cullera.....	Idem.
2.373	Bautista Soler Nicoláu.....	Almazora.....	Castellón.
2.374	José Miró Ferrer.....	Calle Mayor.—Nules.....	Idem.
2.375	Levantina Simatense.....	Simat de Valldigna.....	Valencia.
2.376	Juan Bautista Millet Peyró.....	Fuente Encarroz.....	Idem.
2.377	Clemente Zabaleta.....	Aibar.....	Navarra.
2.378	Perfecto García Pérez.....	La Carrera.—Pola de Siero.....	Oviedo.
2.379	Trinidad Alonso Martínez.....	Terque.....	Almería.
2.380	José Ruiz Fenollosa.....	García Espí, 43.—Vall de Uxó.....	Valencia.
2.381	Sebastián Umbria Mota.....	Plaza de Abastos.—La Línea.....	Cádiz.
2.382	Federico García Las Heras.....	Calle del Estanco.—Beniaján.....	Murcia.
2.383	Antonio García Hernández.....	Estación. — Idem.....	Idem.
2.384	Eduardo North.....	Ulea.....	Idem.
2.385	Salvador Altava Valverde.....	Pi y Margall, 138.....	Castellón.
2.386	Cives, S. A.....	Vilajuiga.....	Gerona.
2.387	Orosia Márquez López.....	Alora, 51.—Encinasola.....	Huelva.
2.388	Adolfo Fernández Fernández.....	Calle de Don Javier.—Socuellamos.....	Ciudad Real.
2.389	Benito Venegas Porras.....	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla.
2.390	Nicolás Ramos Miravet.....	González Cberma, 147.....	Castellón.
2.391	Isidro Palanca Masía.....	Sagunto.....	Valencia.
2.392	Vicente Llusar.....	Almenara.....	Castellón.
2.394	Daniel Grijó Abella.....	Almazora.....	Idem.
2.395	Tomás Jou Barbosa.....	Juan Maragall, 22.—Figueras.....	Gerona.
2.396	Alomatri, S. A. (Talleres Mecánicos).....	Apartado 65.—Vigo.....	Pontevedra.
2.397	José Jiménez Hernández.....	Mar, 10.—Corbera.....	Valencia.
2.398	Vicente Escorihuela Llacer.....	San Jaime, 24.—Alcacer.....	Idem.
2.399	Francisco Giráu Salvá.....	Paseo, 3.—Oliva.....	Idem.
2.400	Francisco Lapuera Beltrán.....	La Llosa.....	Castellón.
2.402	"La Vinícola, S. A.".....	Santa Ana, 22.—Igualeda.....	Barcelona.
2.403	"Bolsa Naranjera".....	Bailén, letra A.....	Valencia.
2.404	Fernando Vizcarro Suárez.....	Calle del Carmen, 7.—Onda.....	Castellón.
2.405	Mateo Lladró Roig.....	Milagro, 15.....	Valencia.
2.406	José Bosch Ferreres.....	Gaya, 41.—Roquetas.....	Tarragona.
2.407	Lorenzo Escura Manrique.....	Almazora.....	Castellón.
2.408	Juan Ramirez Payán.....	Pecina.....	Granada.
2.409	Viuda de Pedro Marrero Medina.....	Las Palmas.....	Canarias.
2.410	José López de la Manzanera.....	San Felipe, 5.....	Córdoba.
2.411	José Pérez Gallardo.....	Plaza de la Virgen del Mar, 14.....	Almería.
2.412	Alejandro Dávila e Hidalgo.....	Las Palmas.....	Canarias.
2.413	Gregorio Marrero Hernández.....	Arucas.....	Las Palmas.
2.414	Antonio Morán Hernández.....	Idem.....	Idem.
2.415	Juan Suárez Marrero.....	Idem.....	Idem.
2.416	José Montiel Gómez.....	General Vives, 174.—Guía, Puerto de la Luz.....	Idem.
2.417	Manuel Mena Palma.....	Bolsa, 13.....	Málaga.
2.418	José Puig Llacer.....	Almazora.....	Castellón.
2.419	Enrique Tejedo Cherta.....	Luis Morote, 36.....	Las Palmas.
2.422	Antonio Unzuerrunzaga e Iturriaga.....	Montesquiza, 12.....	Madrid.
2.423	Vicente Company Greus.....	San Vicente, 13.—Alginet.....	Valencia.
2.424	Eduardo Delage Atané.....	Argüelles, 18.—Jerez de la Frontera.....	Cádiz.
2.425	Bernardo Roselló Obrador.....	Calle del Pasco.—Felanitx.....	Baleares.
2.426	Francisco Vallejo Molina.....	Bollullos del Condado.....	Huelva.
2.427	Sindicato Agrícola de Santa Cruz de la Palma.....	Santa Cruz de la Palma.....	S. C. de Tenerife.
2.428	Francisco Trigueros Parra.....	Cid, 4.—Blanca.....	Murcia.
2.429	"Codorniu, S. A.".....	San Sadurn de Noya.....	Barcelona.
2.436	José Antonio Lora Sánchez.....	Totana.....	Murcia.
2.439	Gentrudis Macías Márquez.....	Moguer.....	Huelva.
2.440	José Rosell Roma.....	Artesa de Segre.....	Lérida.
2.442	José Colomer.....	Gérida.....	Barcelona.
2.443	Hijos de Pedro Martín.....	Puebla, 19.....	Madrid.
2.444	Antonio Bonny Gómez.....	Calle del Cano, 26.....	Las Palmas.
2.447	Cipriano Calleja Suárez.....	Plaza Mayor, 15.....	Madrid.
2.448	José García Soriano.....	Bollullos del Condado.....	Huelva.
2.449	José Martinavarró Corell.....	Almazora.....	Castellón.
2.450	Miguel Medina Calderín.....	Plaza de San Juan, 9.....	Las Palmas.
2.451	Elder Dempster, Limitada.....	Puerto de la Luz.....	Canarias.
2.452	Mariano Serrano Clarés.....	Beniaján.....	Murcia.
2.453	Fulgencio Pelegrín Nicolás.....	Torreagüera Nueva.....	Idem.
2.454	Manuel Pérez Nononat.....	Mayor, 34.—Tabernes de Valldigna.....	Valencia.
2.455	Jesús Cano Molina.....	Blanca.....	Murcia.
2.456	Guillermo Moltó.....	Plaza de Tetán, 4.....	Castellón.
2.457	José Tornero Castaño.....	San Damián, 29.—Abarán.....	Murcia.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.458	Rafael Hernández Jiménez	General Vives, 168.—Puerto de la Luz	Las Palmas.
2.459	Walter Savermann	Puerto de la Luz	Idem.
2.460	Rafael Cruz Conde	"	Górdoba.
2.461	Manuel Carretero Ferré	Calle de Sagasta	Murcia.
2.462	Francisco Martínez García	Alhama	Murcia.
2.463	Anchisi Rafecas & Roig	Avda. de Eduardo Maristany, 17	Barcelona.
2.464	Manuel Mancha y Mancha	Cazalla de la Sierra	Sevilla.
2.465	Florentino Martínez Blasco	Duque de Alba, 15	Madrid.
2.466	Fábrica de Cerveza Moritz, S. A.	Casanova, 2	Barcelona.
2.467	Juan B. Suárez y Suárez	Arucas	Las Palmas.
2.468	Juan Ruiz Rodríguez	La Línea	Cádiz.
2.469	Ernesto Núñez Marín	C. de Pizarro.—Villanueva del Segura	Murcia.
2.470	Magín Santacana	Diputación, 299	Barcelona.
2.471	José Pardo Martínez	Beniján	Murcia.
2.472	José Bautista Gasco Prats	Puebla Larga	Valencia.
2.473	Inocencio Pitarch Mas	Colón, 44.—Burriana	Castellón.
2.474	Jesús Cano Molina	Blanca	Murcia.
2.475	Trinidad Molina Gómez	Abarán	Idem.
2.476	Félix Martorell Plana	Vía Layetana, 20	Barcelona.
2.477	Francisco Herrera Borja	Algimia de Alfara	Valencia.
2.478	Ramón Pontulans	Arrabal, 6.—San Saturni de Noya	Barcelona.
2.479	Luis Jiménez Canga Argüelles	Vera	Almería.
2.482	Francisco Padrón Morales	"Ciudad Jardín"	Las Palmas.
2.483	Francisco Pérez Morales	San Juan, 14.—Arucas	Idem.
2.484	Compañías, S. A.	Rech, 49	Barcelona.
2.485	Juan Martínez Molina	Huerta de Buila.—Blanca	Murcia.
2.486	Sociedad Anónima Cisa	Masón	Barcelona.
2.487	Sindicato Agrícola Aleña Vinícola	Aleña	Baleares.
2.488	Mariano Sancho Rivera	Independencia, 26, segundo	Zaragoza.
2.489	Joaquín Ruiz y López	Puerto de Santa María	Cádiz.
2.490	Juan de Dios Jiménez Pérez	Rute	Górdoba.
2.491	Justo Basque Sánchez	Corretera, 30.—Alhama	Murcia.
2.492	José Cánovas Pardo	Beniján	Idem.
2.493	Viuda de Francisco Sánchez Gil	Idem	Idem.
2.494	Gaspar Cosocola	Calle de José M. Durán	Las Palmas.
2.496	Juan León Pimó	Montevideo, 7.—Puerto de la Luz	Idem.
2.512	Magín Calaf Ventosa	Arbós, 2.—Bañeras	Farragosa.
2.513	Sindicato Agrícola "La Libertad"	Torreagüera	Murcia.
2.514	Esteban Cruzadas Vives	Rambla Gener, 2.—Arbós	Farragosa.
2.515	Viuda de Ricardo Arévalo	Alarcón, 31.—Ciudad Real	Ciudad Real.
2.516	Jesús Molina Fernández	Paquete, 5.—Blanca	Murcia.
2.517	Bipoll Hermanos	Algemesi	Valencia.
2.518	Rafael Hernández Jiménez	Pedro del Castillo de Westerling, 188	Las Palmas.
2.519	Raoul Bert Ponson	Costa, 22	Huesca.
2.520	Salvador Pérez Marsá	Joaquín López, 28.—Villena	Alicante.
2.521	José Burdamba Arimengol	Rambra de Fernando, 48	Lérida.
2.522	Luzmana y Botella, Sdad. Ltda.	Avda. de la Estación.—Monforte del Cid	Alicante.
2.523	Rafael Rodríguez Palacios	Nuestra Señora del Aguila, 56.—Alcázar de Guadaira	Sevilla.
2.524	Ramón Soler y Compañía	Alcira	Valencia.
2.525	Ramón Adam Camarasa	Algemesi	Idem.
2.526	Virgilio Rios Torrecillas	Plaza.—Ulca	Murcia.
2.527	Juan Girona Vilanova	Ancha, 2, entresuelo	Barcelona.
2.528	Eduardo Coll Diaz	Mina, 19.—Arrecife	Canarias.
2.529	Juan Bermúdez Lemes	Macher-Tias	Lanzarote.
2.530	Viuda de Ezequiel Morales Rodríguez	Arrecife de Lanzarote	Las Palmas.
2.531	Diego Alvarez Peña	Telde	Canarias.
2.532	Ricardo Madrid Arias	Avda. de Loring, 31	Alicante.
2.533	Manuel Ferrada Monfort	Calle de la Merced.—Burriana	Castellón.
2.534	Anastasio Aleón Almansa	Iglesia, 6.—Algézares	Murcia.
2.535	Antonio Tudó Marco	Puebla Larga	Valencia.
2.536	Emilio Ramón Segarra	Játiba	Idem.
2.537	Antonio Tena Tena	Canet de Berenguer	Idem.
2.538	Arturo Paet Gómez	Almenara	Castellón.
2.539	Bautista Pérez Chorta	Cuart de los Valles	Valencia.
2.540	J. Beltrán Baydó	Gandia	Idem.
2.542	Agrupación de Exportadores, S. A.	Beniján	Murcia.
2.543	Juan Antonio Molina	Blanca	Idem.
2.544	Salvador Serra Escardó	Mar, 47.—Venturell	Farragosa.
2.545	Antonio García España	Santa Ana, 25.—Carcagente	Valencia.
2.546	José Barreras Barreras	Puebla del Caramiñal	La Coruña.
2.547	Vicente Lomis Salvador	Plaza de Emilio Castelar, 55.—Alcira	Valencia.
2.548	Bautista Martí Bogaet	Dupuy de Lona, 9.—Sagunto	Idem.
2.549	Romeo Ribet y Compañía, Sdad. Ltda.	José A. Clavé, 5, bajos	Barcelona.
2.550	Antonio Milán Jaubert	Triana, 41	Las Palmas.
2.551	Francisco Sánchez Miguélez	Calle de San Antón.—Beniján	Murcia.
2.552	José Macquita Toca	Partida Pinella, 376.—Villarreal	Castellón.
2.553	Bautista Santos Torres	Carmen, 6.—Almazora	Idem.
2.554	Antonio Rodríguez Ferrero	Carcagente	Valencia.
2.555	Luzmana Soler y Botella, S. A.	Plaza de Yáñez, 1	Sevilla.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.556	Sucesor de Enrique Martín	Constantina	Sevilla.
2.557	Roberto A. Hadock	Avda. Puerta del Angel, 34	Barcelona.
2.558	José Moñino Sánchez	Forreagüera	Murcia.
2.559	Rafael Gomis David	Carcagente	Valencia.
2.560	Juan Reyes Puig	Idem	Idem.
2.561	Manuel Plaza Belando	Camino de los Pinos.—Boniján	Murcia.
2.562	Francisco Fandos Usó	Calle de Lourdes.—Burriana	Castellón.
2.563	Martín Iborra Mari	Trinidad, 50.—Alcacer	Valencia.
2.564	Eladio Betancor Calderín	Plaza de San Juan	Las Palmas.
2.565	Vicente Muñoz Fernández	Alfonso XIII, 31.—Burriana	Castellón.
2.566	Esteban Montero Palomar	Pilar, 4.—Burriana	Idem.
2.567	Tomás Glari Castera	Alcira	Valencia.
2.568	Antonio Martínez Flors	Sagunto	Idem.
2.569	Francisco Abellán Ruiz	Jardines, 2.—Ulea	Murcia.
2.570	Francisco Martínez Escandel	Alcira	Valencia.
2.571	Vicente Guilmany Santacana	San Francisco, 15.—Villafranca del Panadés	Barcelona.
2.572	Diego González Sáiz	Puerto de Santa María	Cádiz.
2.573	Juan Cabrera Martín, E. F.	P. Brito, 2.—Santa Cruz de la Palma	Tenerife.
2.574	José Bravo	Idem	Las Palmas.
2.575	S. A. Armengol	Fuente Vieja, 59.—Tarrasa	Barcelona.
2.576	Hijos de José Delgado Zuleta	Carmen, 22.—Sanlúcar de Barrameda	Cádiz.
2.577	Ginés Argenti Bengurel	Constitución, 127	Barcelona.
2.578	Augusto Ortiz	Villarrobledo	Albacete.
2.579	Manuel Gómez Viaña	Cortes, 18.—San Fernando	Cádiz.
2.580	José Campabadal Riato	Pons	Lérida.
2.581	Mannel Tomás Guinot	Burriana	Castellón.
2.582	Ramón Masía López	Sagunto	Valencia.
2.583	Antonio Gómez Folgado	Tabernes de Valldigna	Idem.
2.584	Juan Mansanet Serrano	Simat de Valldigna	Idem.
2.585	Manuel Sanchis Margalet	Dos de Mayo, 6.—Burriana	Castellón.
2.586	Domingo Sanchis Margalet	Pie de la Cruz, 1.—Burriana	Idem.
2.587	Manuel Granell Ferrer	Burriana	Idem.
2.588	Santiago Urgell Urgell	Arbós	Tarragona.
2.589	Gumersindo Noguera Gali	Sallent	Barcelona.
2.591	"El Aguila"	General Lacy, 33	Madrid.
2.592	Herederos de Camilo Castilla	Corella	Navarra.
2.593	Francisco García Pérez y García	Plaza de Domecq.—Jerez de la Frontera	Cádiz.
2.594	José Hernández Carrion	Lirio, 5.—Grao	Valencia.
2.595	Antonio V. Arias y González	Triana, 101	Las Palmas.
2.596	Juan y Pedro Mireles Domínguez	Idem	Idem.
2.597	Juan Garrido Caparrós	Vera	Almería.
2.598	Joaquín Sempau Manant	Barbara, 45, bajos	Barcelona.
2.599	Bautista Zaragoza Escrig	Vivanco, 151.—Almazora	Castellón.
2.600	Francisco Vernich Gisbert	Carcagente	Valencia.
2.601	Jesús Alemán Alemán	Plaza de la Iglesia.—Algezares	Murcia.
2.602	José Arenos Almela	Ermita, 102.—Villarreal	Castellón.
2.603	Miguel Ballester García	Villarreal	Idem.
2.604	Jesús Capella Nebot	Albal	Valencia.
2.605	Mariano Madrueño Poza	Postigo de San Martín, 3 y 5	Madrid.
2.606	Federico Molina Villena	Don Jaime, 15.—Socuellamos	Ciudad Real.
2.607	Colmados Torredellot, S. A.	Aviñó, 29	Barcelona.
2.609	Julián Herrera Romero	Plaza de la Constitución, 6.—Mula	Murcia.
2.610	Pascuala Ramón Ferrer	Faura los Valles	Valencia.
2.611	Miguel Llopis García	Villarreal	Castellón.
2.612	José Cabedo Fuster	Idem	Idem.
2.613	Miguel Soler Flores	Cuevas del Almanzora	Almería.
2.614	Juan Llopis Carbonell	Cullera	Valencia.
2.615	Mannel de Latorre y Molina	Madre de Dios, 8.—Jerez de la Frontera	Cádiz.
2.616	Guillermo Teyssiere Domínguez	Constantina	Sevilla.
2.617	Eduardo Ruiz Golluri	Puerto de Santa María	Cádiz.
2.618	Juan E. Gómez y Apollinario	Calle del Cano	Las Palmas.
2.619	Coatran y Compañía, S. en C.	Villafranca del Panadés	Barcelona.
2.620	Agustín Serrano González	Manzanares	Ciudad Real.
2.621	Manuel Gómez	San Lorenzo, 18	Málaga.
2.622	Sindicato Agrícola de Valls	Castell, 1.—Valls	Tarragona.
2.623	Francisco Gil Julián	Avda. de Icaria, 211 y 213	Barcelona.
2.624	Juan Ponce Castellano	Arucas	Las Palmas.
2.625	Miguel Garrido Moreno	Calle de Almería, 24	Málaga.
2.626	Luis Cuevas Cuevas	Tuma	Santander.
2.627	Pedro Puerta Calatayud	Valencia, 2.—Atfara de Algimia	Valencia.
2.629	Sebastián Rodero Megte	Seis de Turia, 58.—Valdepeñas	Ciudad Real.
2.630	José Ríos Salvador	Carretera.—Silla	Valencia.
2.631	Alfonso Bapña	Mártires de Euzki, 26.—Sagunto	Idem.
2.632	Tomás López-Tello y Ruiz	Valdepeñas	Ciudad Real.
2.633	Eduardo Pérez Burgos	Carmen, 19	Málaga.
2.634	Antonio Amat Hilarío	Argamasilla de Alba	Ciudad Real.
2.636	Salvador Oliver Santacana	Montserrat, 11.—San Sadurni de Noya	Barcelona.
2.636	Benítez Hermanos	Jerez de la Frontera	Cádiz.
2.639	Juan Ponce de León y Espino	Ramón y Cajal, 12	Las Palmas.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.639	Antonio Vila Ariso.....	Pedro IV, 552.....	Barcelona.
2.640	Manuel Baldovinos.....	Real, 539.—Mataró.....	Idem.
2.650	Sindicato Agrícola de Cabrera de Mataró.....	Cabrera de Mataró.....	Idem.
2.651	Sindicato Agrícola de Premiá de Mar.....	Premiá de Mar.....	Idem.
2.652	Sindicato Agrícola de "La Redención de Argentera".....	Argentera.....	Idem.
2.653	Sindicato Agrícola de Masnou.....	Masnou.....	Idem.
2.654	Sindicato Agrícola "La Cooperadora Agrícola de San Martín y su radio".....	San Martín.....	Idem.
2.655	Sindicato Agrícola de San Andrés de Llavaneras.....	San Andrés de Llavaneras.....	Idem.
2.656	Sindicato Agrícola Fraternidad de Calella.....	Calella.....	Idem.
2.657	Sindicato Agrícola de Lloret de Mar.....	Lloret de Mar.....	Idem.
2.658	Sindicato Agrícola de Santa Cruz de Cabriels.....	Santa Cruz de Cabriels.....	Idem.
2.659	Sindicato Agrícola de Vilasar del Mar.....	Vilasar de Mar.....	Idem.
2.660	Sindicato Agrícola de Mataró y Litoral.....	Calle de Carlos Padres, 24.—Mataró.....	Idem.
2.661	Sindicato Agrícola de Badalona y Cañel.....	Badalona.....	Idem.
2.662	Sindicato Agrícola de Tiana.....	Tiana.....	Idem.
2.663	Sindicato Agrícola de Pineda.....	Pineda.....	Idem.
2.664	Sindicato Agrícola "El Progreso de Malgrat".....	Malgrat.....	Idem.
2.665	Sindicato Agrícola "Asociación Mutua de Agricultores y Ganaderos de Malgrat y su comarca".....	Idem.....	Idem.
2.666	Jaime Sabatés Puig.....	Manso Sabatés.—San Juan de Vilasar.....	Idem.
2.667	Francisco Prats Olbert.....	Malgrat.....	Idem.
2.668	Antonio Laveda Soriano.....	Blanca.....	Murcia.
2.669	Antonio Noncell Comas.....	Carretera del Medio, 58.—Mataró.....	Barcelona.
2.670	Sindicato Agrícola de San Pol de Mar.....	San Pol de Mar.....	Idem.
2.671	Francisco Flores Bastida.....	Nueva, 40.—Espinardo.....	Murcia.
2.672	Pedro Naranjo Terán.....	Negros, 2.—Jerez de la Frontera.....	Cádiz.
2.673	Sindicato Agrícola de San Feliú de Guixols.....	San Feliú de Guixols.....	Barcelona.
2.674	Luis Asensio Valerol.....	San Nicolás, 19.....	Murcia.
2.675	Alipio Burdiel Felipe.....	Dos Hermanas, 20.....	Madrid.
2.676	Francisco Bordils Llopis.....	Almenara.....	Castellón.
2.677	Hermenegildo Fernández Fierro.....	Leopoldo Alas, 2 y 4.....	Oviedo.
2.678	José Martorell Comas.....	Santa Susana.....	Barcelona.
2.679	Jaime Vidal Febrer.....	Idem.....	Idem.
2.680	Jaime Pi Surós.....	Idem.....	Idem.
2.681	José Tió Solencho.....	Idem.....	Idem.
2.682	Emilio Argés Sadurní.....	Idem.....	Idem.
2.683	José Adroguer Balcells.....	Idem.....	Idem.
2.684	Juan Vidal Girons.....	Idem.....	Idem.
2.685	Ramón Margenals Nonell.....	Idem.....	Idem.
2.686	Juan Palau Boada.....	Idem.....	Idem.
2.687	Fortuny, S. A.....	Hospital, 32, bajos.....	Idem.
2.688	Mateo Bayarri Peris.....	Plaza de la Constitución, 20.....	Valencia.
2.689	Juan Valero Dato.....	Mula.....	Murcia.
2.690	José Bescós Gil.....	San Juan, 21.—Reus.....	Barcelona.
2.691	The Morris Preserves Exportation, C. L.....	Conserva, 12.....	Valencia.
2.692	Nicolás Montals Garriga.....	Malgrat.....	Barcelona.
2.693	Casimiro Loberas Sánchez.....	Idem.....	Huelva.
2.694	Sindicato Agrícola de la Costa de Levante.....	Obispo Más, 13.—Mataró.....	Barcelona.
2.696	Sindicato Agrícola de Teyá.....	Teyá.....	Idem.
2.697	Sindicato Agrícola de Blanes.....	Blanes.....	Idem.
2.698	Benigno Bravo y Compañía, Limitada.....	Brigida.....	Las Palmas.
2.699	Juliano Lozano Gómez.....	Fortuna.....	Murcia.
2.700	Bosch y Sintés.....	Idem.....	Las Palmas.
2.701	José Matos Granado.....	Aruacas.....	Idem.
2.702	Pedro Rosales González.....	Idem.....	Idem.
2.703	José Bravo de Laguna.....	Sor Jesús, 2.....	Idem.
2.704	Manuel Linares Gimpénez.....	Cano, 14.....	Idem.
2.705	José Saldaña Torres.....	Granada, 3.....	Almería.
2.706	José Navarro y Navarro.....	Doctor Chil, 32.....	Las Palmas.
2.707	Salvador Torrent Marés.....	Malgrat.....	Barcelona.
2.708	José Rius Montaner.....	San Andrés de Llavaneras.....	Idem.
2.709	Salvador Barris Bonamusa.....	Arenys de Mar.....	Idem.
2.710	Vicente Ruiz Pellicer.....	Foyos.....	Valencia.
2.711	Rafael Bertrán Catá.....	Arenys de Mar.....	Barcelona.
2.712	José Fané Ahina.....	Antonio Torrent, 19.—Arenys de Mar.....	Idem.
2.713	Joaquín Xicoy Majó.....	Afuera de Poniente, 1.—Idem de id.....	Idem.
2.714	Protectora Agrícola Poblense, S. L.....	San Jaime, 26.—Puebla.....	Mallorca.
2.715	Julián Lozano Gómez.....	San Miguel.....	Murcia.
2.716	Sindicato de Producción Agrícola de Mataró.....	Santa Marta, 1.—Mataró.....	Barcelona.
2.717	Pablo Ramón Llibre.....	Vilasar del Mar.....	Idem.
2.718	Francisco Ballester Carreñá.....	Pineda.....	Idem.
2.719	Francisco Montsant Torrent.....	Idem.....	Idem.
2.720	Joaquín Ruscalleda Marésma.....	Idem.....	Idem.
2.721	Juan Viñas Masferrer.....	Idem.....	Idem.
2.722	Jaime Maresma Comas.....	Idem.....	Idem.
2.723	Juan Planhart y Rams.....	Idem.....	Idem.
2.724	Juan Mular Saldaas.....	Idem.....	Idem.
2.725	Valerio Comas Boschis.....	Idem.....	Idem.
2.726	Juan Sanichas Roig.....	Idem.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.727	Sebastián Comas Vendrell	Pineda	Barcelona.
2.728	Vicençe Soler Estefanell	Idem	Idem.
2.729	Tomás Tarradas Cosella	Idem	Idem.
2.730	Joaquín Palau Boada	Idem	Idem.
2.731	Pedro Navarro Tuset	Idem	Idem.
2.732	Bartolomé Palau Sarda	Idem	Idem.
2.733	José Estafanell Argés	Idem	Idem.
2.734	Juan Romaguera Tresserras	Idem	Idem.
2.735	Francisco Castellá Trull	Idem	Idem.
2.736	Francisco Nualart Vilará	Idem	Idem.
2.737	Luis Alaban Mercader	Idem	Idem.
2.738	Sidro Montsant Puigvert	Idem	Idem.
2.739	Hermenegildo Juki Salich	Idem	Idem.
2.740	Pelayo Durlán Nualart	Idem	Idem.
2.741	Francisco Durlán Nualart	Idem	Idem.
2.742	Manuel Graupera Costa	Avall, 35.—San Andrés de Liavaneras	Idem.
2.743	Viuda de Hipólito García	Moro Zeit, 11	Valencia.
2.744	"Almacenes Miquel"	Travesera, 15 bis	Barcelona.
2.745	Carmen Ricart Lacomba	Capdepon, 127.—Cabañal	Valencia.
2.747	Juan Martín Moreno	Cerrojo, 7	Málaga.
2.749	Ginés Soto Romero	Mayor.—Alcantarilla	Murcia.
2.750	José Ruiz Sánchez	Blanca	Idem.
2.752	José Birlanga Martínez	Almorabi	Alicante.
2.753	Jesús Garrido Martínez	Priego	Murcia.
2.754	Antonio Arceyo Molina	Olózaga, 3	Málaga.
2.755	Francisco Oliva González	Montemar, 2	Melilla.
2.756	Fernando Febrer David	Marcelino Domingo, 100.—Benicarló	Murcia.
2.757	Antonio Valls Llosá	Palau, 10.—Grao	Valencia.
2.758	Jesús Gómez y Gómez	Cánovas, 30.—Abarán	Murcia.
2.759	Félix Wolf Hillner	Fermin Galán, 12.—Tomares	Sevilla.
2.760	Champanera de Villaviciosa	Linares Rivas, 5.—Gijón	Oviedo.
2.761	"El Mediterráneo", S. A.	"	Málaga.
2.762	Pascual Soláns Latorre	Heroísmo, 21	Zaragoza.
2.763	Pedro Contreras Vidal	Calle de López Goicoechea.—Lebrilla	Murcia.
2.764	Juan Bouchardy Girod	Mollet de Perlada	Gerona.
2.765	Juan Masallés Fornis	Mar, 17	Tarragona.
2.766	Luis Vernetta Jaimez	Tomás Millers, 29	Las Palmas.
2.767	Pedro Martí & Compañía	Villafranca del Panadés	Barcelona.
2.768	Basilio Alamo Sosa	San Nicolás.—Gran Canaria	Gran Canaria.
2.770	Fausto González Jiménez	Cintruénigo	Navarra.
2.771	Clemente Gurrucharri Inda	Falces	Idem.
2.772	Martín José Fagoada	Bidroz, 37.—Vera de Bidasoa	Idem.
2.774	Juan Torres Díaz	Fuencaliente	Tenerife.
2.775	José Rodríguez Medina	Zaragoza, 19.—Jerez de la Frontera	Cádiz.
2.777	"Franquelo", S. A.	Don Inigo, 19	Málaga.
2.780	Sindicato Agrícola "La Esperanza"	Benamargosa	Idem.
2.782	Fernando Navarro Pérez	Francisco García, 15.—Alora	Idem.
2.783	Tomás V. Christensen	Albareda, 262.—Puerto de la Luz	Las Palmas.
2.784	Pedro M. Pérez de Ayala	José M. Pinillo, 31.—Bolkallos del Condado	Huelva.
2.785	Francisco Bernat Ferrer	Sagunto	Valencia.
2.786	Conod & Schläepfer	Vilajuiga	Gerona.
2.787	Salvador Viñals Graells	Paseo de Colón, 20	Barcelona.
2.788	Carlos Verdú Arqués	Loaces, 5	Alicante.
2.789	E. Barrau	San Jorge, 47.—Mongat	Barcelona.
2.790	Bernardo Pascual Ferrero	Algemesi	Valencia.
2.791	Jaime Martínez Fandos	Buen Suceso, 9.—Burriana	Castellón.
2.792	José Batlles García	"	Almería.
2.793	Luis Fernández Molina	Calle de Joaquín del Portillo.—Blanca	Murcia.
2.794	Antonio Ballester López	Amalio Gimeno, 3	Valencia.
2.795	Bautista Guinot Chenta	Misericordia, 31.—Burriana	Castellón.
2.796	Emilio Alfonso Esteve	Sangre, 11.—Alcira	Valencia.
2.797	Pedro Valerón Machado	Carrizal	Gran Canaria.
2.798	Navarro y Gran-Bassas	Calle del General Vives	Las Palmas.
2.800	Juan Galán Herrero	"	S. C. de Tenerif
2.801	Julio Casañ Vidal	Oropesa	Castellón.
2.802	Francisco Arce Vera	Beniján	Murcia.
2.803	José Rodríguez Orland	Alfaro, 4.—Gandia	Valencia.
2.804	Antonio Gil Serrano	Beniján	Murcia.
2.805	Ambrosio Abellán Mifiano	San Nicolás, 40	Idem.
2.806	Martínez Artés	Alhama	Almería.
2.808	Bautista Pascual Pascual	Carcer	Valencia.
2.809	Faustino Quintana Rodríguez	León y Castillo, 11	Las Palmas.
2.810	Antonio Valdecabres Sanmartín	Teatro, 9.—Cuert de Poblet	Valencia.
2.811	José Usó Escura	Colón, 27.—Almazora	Castellón.
2.812	Francisco Agustó Escuder	Carmen, 32.—Idem	Idem.
2.813	Antonio Gil Monsonis	Plaza Chicharro.—Burriana	Idem.
2.814	Antonio Quintana Macías	San Nicolás	Gran Canaria.
2.815	Pedro Bravo del Castillo	"	Las Palmas.
2.816	Manuel Gimpénez Ramírez	Vera	Almería.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.818	Sindicato Agrícola del Bajo Ebro.....	Cherta.....	Valencia.
2.819	Bernardo Gufférrez Ferris.....	Ramón y Cajal, 14.—Algemesi.....	Idem.
2.820	Sindicato Agrícola de la Sagrada Familia, Cooperativa de Ventas y Exportación.....	Tátiba.....	Idem.
2.821	Domingo Forner Sanz.....	Palillo, 12.—Almenara.....	Castellón.
2.822	Antonio Cánovas Abellán.....	Camino de los Pinos.—Beniaján.....	Murcia.
2.823	Juan Mezera Pubill.....	».....	Barcelona.
2.824	Eduardo Garriga Martí.....	Badalona.....	Idem.
2.825	Carlos Navarro Herranz.....	San Pablo, 23.....	Zaragoza.
2.826	Felipe Rey Cortada.....	Plaza Maciá, 11.—Prat de Llobregat.....	Barcelona.
2.827	Manuel Ortuño Escudero.....	Muñoz, 28.—Orriuela.....	Alicante.
2.828	Francisco Jiménez Quintana.....	».....	Las Palmas.
2.829	Alejo Rodríguez León.....	Guía.....	Idem.
2.830	Francisco Llorens Casañ.....	Galán y García Hernández, 11.—Oropesa.....	Castellón.
2.831	José Jiménez Molina.....	Beniaján.....	Murcia.
2.832	Fernando Cano Moreno.....	Idem.....	Idem.
2.833	Pedro Pinar Mukledo.....	Bianca.....	Idem.
2.835	Antonio Pérez Ayala.....	Centí.....	Idem.
2.836	Francisco Cololi Ros.....	Colón, 17.—Algimia de Alfara.....	Valencia.
2.837	José Sánchez Molina.....	Blanca.....	Murcia.
2.838	Georges Marie.....	General Vives, 168.—Puerto de la Luz.....	Canarias.
2.839	Gaspar Peral Semepere.....	Segarra, 29.....	Alicante.
2.840	Carlos Ortoñá Salvá.....	Pego.....	Idem.
2.841	Cayetano Gómez Castaño.....	Abarán.....	Murcia.
2.842	Cayetano Gómez Palazón.....	Idem.....	Idem.
2.843	Antonio Ponce Pardo.....	Beniaján.....	Idem.
2.844	Agrupación de Cosecheros de Naranjas de Beniaján y San Benito.....	San Benito.....	Idem.
2.845	Constantino Emo Giberto.....	Onda.....	Castellón.
2.846	José Lupión Salmieron.....	Berja.....	Alicante.
2.847	Juan Caparrós Simén.....	Vera.....	Idem.
2.848	Antonio González Cabrera.....	San Lorenzo.....	Las Palmas.
2.849	Juan Casals.....	Mólas, 20.....	Barcelona.
2.850	Sindicato Agrícola "El Triunfo de la Agricultura".....	Beniaján-Azcaya.....	Murcia.
2.852	Pablo Sañol y Gibert.....	Marqués, 45.—Gérida.....	Barcelona.
2.853	Francisco Uso Clausell.....	Almazora.....	Castellón.
2.854	Unión de Exportadores de Patatas, S. A.....	Comercial, 15.....	Barcelona.
2.855	Juan Ibáñez Goterris.....	Villarreal.....	Castellón.
2.856	Francisco Alemán Martínez.....	Beniaján.....	Murcia.
2.857	Francisco Pacheco Jiménez.....	Calle del Presidente Alvear.—Puerto de la Luz.....	Canarias.
2.858	Bautista Martí Oliver.....	Azaña, 94.—Nules.....	Castellón.
2.859	Juan Bautista Bellá Sierra.....	San Ramón, 18.—Burriana.....	Idem.
2.860	Florancio Cabello Parrado.....	Prolongación de la calle de Almagro.....	Málaga.
2.861	Eufemiano Fuentes Cabrera.....	».....	Las Palmas.
2.862	Francisco Gelabert Vilaplana.....	Valencia, 263.....	Barcelona.
2.863	Francisco Piris Agud.....	Cullera.....	Valencia.
2.864	Antonio Vidal Escrivá.....	Idem.....	Idem.
2.865	Juan Benlloza Sanz.....	Mariano Benlliure, 12.—Burriana.....	Castellón.
2.866	Cayetano Pomares Ballester.....	Luis Barcalá, 38.—Orriuela.....	Alicante.
2.867	Vicente Ferris Camarasa.....	Algemesí.....	Valencia.
2.868	Lorenzo Suárez Suárez.....	Las Palmas.....	Las Palmas.
2.869	Ricardo Alacer Ferris.....	Libertad, 49.—Algemesí.....	Valencia.
2.870	Gaspar Benitez Torres.....	Presidente Alvear, 58.—Puerto de la Luz.....	Las Palmas.
2.871	Blos Aragón Sánchez.....	Monteagudo.....	Murcia.
2.872	Antonio Gómez Tornero.....	Sagasta, 10.—Abarán.....	Idem.
2.873	José Olivert de la Peña.....	Cullera.....	Valencia.
2.874	José Martínez Soler.....	Idem.....	Idem.
2.875	Salvador Izarnado Pérez.....	Idem.....	Idem.
2.876	José Brullillo Alamo.....	Agate.....	Las Palmas.
2.877	Salvador Pellicer Verdú.....	Oliva.....	Valencia.
2.878	Domingo Forner Faet.....	Palillo, 12.—Almenara.....	Castellón.
2.879	José Vicente Server Server.....	Avda. de la República.—Pego.....	Alicante.
2.880	Agustín Melchor Ros.....	Nules.....	Castellón.
2.881	Rafael Molina Ruiz.....	Payá, 5.—Blanca.....	Murcia.
2.882	Juan Gómez Espinosa.....	Sánchez Moya, 1.—Mula.....	Idem.
2.883	Vicente Bautista Alamo.....	San Nicolás.....	Canarias.
2.884	Pedro Benquís.....	Sardaña-Ripollés.....	Barcelona.
2.885	Félix Rodríguez Merayo.....	Toral de los Vados.....	León.
2.886	José Beltrán Sánchez.....	Telde.....	Las Palmas.
2.887	Vicente Mandoz Domínguez.....	Galdar.....	Idem.
2.888	Rogelio Oliva Erlongari.....	».....	Málaga.
2.889	Alonso Lascante Olivari.....	Mayor, 59.—Estella.....	Navarra.
2.890	"Compañías y Volant", S. L.....	Cornellá del Llobregat.....	Barcelona.
2.891	José del Castillo y Castillo Olivares.....	Venegas, 76.....	Las Palmas.
2.892	Nicolás Manrique de Lara y Massien.....	Juan de Quesada.....	Idem.
2.893	Felipe Roque González.....	Guía.....	Idem.
2.894	José María Serrano Serra.....	C. de San José.—Benicarlo de Nules.....	Valencia.

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Juocos o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

589

ALFARO PADILLA, Gabriel; de treinta años, casado, natural de Albacete, hijo de Juan y de Constantina, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 29, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del actual mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, bajo el número 1455 de 1932.

590

ALVAREZ IGLESIAS, José; hijo de José y de Saturnina; domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 88, instruido contra el mismo y otro.

591

ANGUAS SANZ, Remigio; hijo de Saturnio y de Segunda; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, calle Vilarías, 24; comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo con el número 33 de 1932.

592

ARANDA GONZALEZ, Palmira; de veintiséis años, soltera, natural de Madrid, hija de Felipe y Jesús; domiciliada últimamente en esta villa, Capuchinos, número 1; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por desobediencia, número 1.659 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

593

ARREDONDA ELORZA, Manuel; de treinta y un años, hijo de Eduardo y Claudia Francisca, natural de Sevilla, casado, sin profesión ni domicilio; se le cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 475; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1812

594

AGGAR AVILA, Luis; hijo de Alfredo y de Práxedes, de treinta y un años, natural de Madrid, casado, ceciente, que dijo vivir en la calle de Ramón y Cajal, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 30 de 1933.

595

ASENSIO FUENTES, Ambrosio; mayor de edad, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Lepanto (cochera) y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la calle del General Riego, número 57, a fin de cumplir la pena de arresto que le fué impuesta en juicio verbal de faltas seguido en su contra, por malos tratos de obra, bajo el número 52 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

1727

596

BALA SIMON, Carlos, y Enrique Casado Roure; el primero vendedor ambulante y el segundo sastre, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán el día 14 de Marzo próximo, a las diez horas, ante la Audiencia provincial de Lérida, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Balaguer con el número 33 de 1932, sobre homicidio, contra Juan Peral Márquez; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

1819

597

BRAVO BAO, Guadalupe; de unos dieciocho años, soltera, natural de San Martín de Valdeiglesias, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora, con domicilio últimamente en la calle de Don Pedro, número 13, cuarto entresuelo, B; comparecerá el día 20 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1931 de 1932.

598

CALVO, Julio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ercilla, número 3, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.667 de 1932.

599

CANO PERPINAN, Cristina; hija de Ruperto y Catalina, de setenta y un años, viuda, s. l., natural de Fuentelespino de Moya (Cuenca), domiciliada últimamente en Doctor Paus, 5, bajo, para que el día 27 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 345; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

600

CANO VELA, Dolores; mayor de edad, soltera, prostituta, vecina de esta capital, últimamente con domicilio en la calle de Garcilaso, y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de nueve días ante este Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, General Riego, número 57, a fin de cumplir la pena de cinco días de arresto que le fué impuesta en juicio verbal de faltas, seguido en su contra por lesiones, bajo el número 607 de 1932; apercibida que, en caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1726

601

CARRASCO VIEJO, Maria; casada, domiciliada últimamente en Hernani, 63, para que el día 22 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 118; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

602

CEBOLLA ARGUEDAS, Emilio; de veinticuatro años, casado, albañil, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle del Amparo, número 30, piso tercero izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones bajo el número 1.746 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

603

CHIN HSIEN, Wu; cuyo domicilio

se ignora; comparecerá el día 28 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y lesiones, instruido contra el mismo.

604

CINTAS RUIZ, Juana; de veinticinco años de edad, soltera, prostituta, de estos vecinos, domiciliada últimamente en la calle del Oro, y en la actualidad de ignorado paradero, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, General Riego, número 57, a fin de cumplir la pena de tres días de arresto que le fué impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra la misma, por lesiones, número 393 de 1932; aperebiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

1728

605

CUELI GOMEZ, Prudencio; de veintisiete años de edad, soltero, de profesión vaquero, sin domicilio fijo, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Suancos (Santander); comparecerá el día 12 de Febrero actual, a las doce horas, ante el Juzgado municipal de Carabanchel Alto, provincia de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 3 de 1933, por hurto, que contra él se sigue, bajo aperebimiento a lo que hubiere lugar.

1827

606

CLAUDIO PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Julia, de cuarenta y dos años de edad, natural de Gracia (Barcelona), casado, chófer, y domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, números 16 y 18 provisionales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 3 de Marzo próximo, a las nueve horas, asistido de toda la prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas; aperebido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

607

DOMINGUEZ, Concepción; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la costanilla de San Andrés, número 4, portería; se la cita para que el día 27 de Febrero actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 482, bajo aperebimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

608

DOMINGUEZ HERREYA, Francisco; de treinta y cinco años de edad, ca-

sado, domiciliado últimamente en la calle de Lozano, número 5, hotel, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 33 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

609

DIAZ MORALES, Carmen; natural de Madrid, hija natural de Felipa Díaz, de diecisiete años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en General Pardiñas, número 2; se la cita para que el día 11 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 54 de 1933, bajo aperebimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

610

EL AUTOR de la sustracción de un abrigo, propiedad de Félix López Rosado, efectuada en el billar del café Europa, de esta capital, el día 17 de Diciembre último, cuyo gabán es de color gris, teniendo la etiqueta de Casa Giménez; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, el día 3 de Marzo próximo, a las nueve horas, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido por hurto, asistido de toda la prueba de que intente valerse; aperebido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

611

EL CONDUCTOR de un tranvía del disco número 28, cuyas circunstancias se ignoran, que en la noche del día 6 de Enero último, de cuyo tranvía se cayó la lesionada Carmen González, en la calle de Diego de León; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, el día 3 de Marzo próximo, a las nueve horas, al objeto de asistir al juicio de faltas acordado; aperebido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

612

EL DUEÑO Y CONDUCTOR de una camioneta que en la tarde del día 24 del mes de Diciembre último arrolló y causó lesiones a la perjudicada Antonia García Tojo, en la calle de Santa Engracia, de esta capital, dándose a la fuga; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 3 de Marzo próximo, a las nueve horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, asistido de toda la prueba de que intente valerse; aperebido que, si no comparece, se le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

613

EL DUEÑO DE UN PERRO que, sobre las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de Octubre último, mordió a Angel Pellico Valmore, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 3 de Marzo próximo, a las nueve horas, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas que se instruye por lesiones, asistido de toda la prueba de que intente valerse; aperebido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

614

EL DUEÑO Y CONDUCTOR de un automóvil, número 10.030, ignorándose la matrícula y demás circunstancias, que en la mañana del día 15 de Septiembre último, causó lesiones a Ascensión Pedreño Lavernier García Hernández, y que se dió a la fuga; comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, el día 3 de Marzo próximo, a las nueve, en su Audiencia, en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de celebrar el juicio de faltas acordado; aperebido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

615

ENCINAR MAYO, Faustino; de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Avila, hijo de Mariano y de Mariana, que dijo vivir en la plaza de Tirso de Molina, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.884 de 1932.

616

DE SCHENEIDER, Engeboux; súbdita alemana, de veintitrés años de edad, casada, domiciliada últimamente en la calle Doce de Octubre, número 8; se la cita para que el día 22 de Febrero actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 476, bajo aperebimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

617

ESCRIBANO GARCIA, Pascual; domiciliado últimamente en Sisante (Albacete); comparecerá el día 23 de Febrero ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.